



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 600

Pág. 1

PARA EL ESTUDIO DEL MODELO POLICIAL DEL SIGLO XXI

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

Sesión núm. 3

celebrada el miércoles 19 de septiembre de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión para el estudio del modelo policial del siglo XXI:

- Del señor Moya Acedo (secretario general de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, AUGC). (Número de expediente 219/001338) 2
- Del señor Moreno Catena (catedrático de Derecho Procesal Universidad Carlos III). (Número de expediente 219/001339) 14

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

COMPARENCIAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL MODELO POLICIAL DEL SIGLO XXI:

— DEL SEÑOR MOYA ACEDO (SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES, AUGC). (Número de expediente 219/001338).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión para el estudio del modelo policial del siglo XXI. Siguiendo con las comparencias que se habían establecido, de acuerdo con lo dispuesto en la Mesa del día 20 de junio y sobre la base del artículo 72.3 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que establece las facultades de esta Presidencia para la ordenación del debate, paso a comentarles cómo va a ser el mismo: en primer lugar, dispondrá de un turno de quince minutos el compareciente; a continuación, cada grupo, de menor a mayor, dispondrá de siete minutos; luego cinco minutos de contestación por parte del compareciente y, por último, cerrarán los grupos, con tres minutos de intervención cada uno de ellos. Damos la bienvenida a esta Comisión a don Alberto Moya Acedo, secretario general de la AUGC, quien tiene la palabra por tiempo de quince minutos. Muchas gracias por su presencia.

El señor **MOYA ACEDO** (secretario general de la Asociación Unificada de Guardias Civiles): Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

En primer lugar, debo decir que valoramos la oportunidad emprendida por esta Comisión con el fin de abordar la configuración del modelo policial para el siglo XXI, porque, si las sociedades son organizaciones que cambian, también los sistemas de seguridad deben ser dinámicos, para adaptarse a las necesidades de la sociedad, y no a la inversa. Lo que AUGC puede aportar a esta Comisión lo hará desde el posicionamiento de ser la asociación profesional decana en el cuerpo, con veinticinco años de trayectoria en la defensa de los derechos sociolaborales de los guardias civiles y en la mejora de la propia institución; una asociación que es mayoritaria, con más de 30 000 afiliados y afiliadas —en estos momentos uno de cada dos guardias civiles pertenece a la Asociación Unificada de Guardias Civiles— y una representación de siete vocales en el Consejo de la Guardia Civil de los quince posibles.

Esta presentación la dividiremos en cuatro partes: unas consideraciones previas, la propuesta de AUGC propiamente dicha sobre el modelo policial, un desarrollo más específico en cuanto a la modernización de la Guardia Civil y unas conclusiones finales. Esta exposición la completaremos con un documento por escrito que haremos llegar a sus señorías.

Nuestro modelo policial se está enfrentando a retos importantes. El primero que señalamos es si España está preparada para afrontar la cooperación que supone alcanzar uno de los objetivos más importantes de la Unión Europea, que es ofrecer a la ciudadanía un espacio común de libertad, seguridad y justicia, porque nos estamos dando de bruces con una realidad que ya está aquí, desde el momento en que la Unión Europea ha puesto en marcha un proyecto con una inversión inicial de 2000 millones de euros para establecer una auténtica policía europea de fronteras que debe disponer en el año 2020 de 10 000 integrantes, lo que en la práctica significa que pasaremos de un Frontex como agencia europea de mero intercambio de información a federalizar la vigilancia exterior de la Unión Europea, con la correspondiente cesión de soberanía que se supone para los países afectados.

La segunda cuestión es el hecho derivado del desarrollo constitucional del Estado de las autonomías, porque no es descabellado pensar que irrumpan otros cuerpos policiales en el modelo policial español, lo que en la práctica pondría en cuestión —no nos engañemos— la propia sostenibilidad del sistema. Debo puntualizar que desde la UAGC entendemos que la existencia de policías regionales o locales, siempre que estén subordinadas al Gobierno por ser la seguridad una competencia exclusiva del Estado, puede ser un buen sistema organizativo para combatir una delincuencia que se adapta a una velocidad pasmosa a todos los niveles y estratos de la sociedad. Por tanto, podemos pensar que las posibles deficiencias de nuestro modelo policial no son tanto por la existencia de diferentes cuerpos policiales sino por cómo coexisten, porque, desde luego, nuestro sistema está dando síntomas de agotamiento: duplicidad de competencias, deficiente distribución de las mismas, un panorama donde se aprecia en algunos casos despilfarro de recursos, en otros lagunas considerables y casi siempre descoordinación. Un dato para visualizar esta cuestión: la ratio de policías en España es de 4,8 agentes por cada mil habitantes; pues bien, en Cataluña, dada la superposición de varios niveles policiales, casi se dobla esta tasa, y nos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 3

encontramos con una cifra aproximada a 7,5 agentes, y, sin embargo, los datos sobre criminalidad de esta comunidad autónoma no son especialmente inferiores al resto del país.

¿Es, por tanto, la reforma de nuestro modelo policial un problema de números? No lo parece, porque nuestro país, con 250 000 agentes, ocupa el primer lugar en el *ranking* de policías por habitantes en Europa. Sin embargo, estos datos deben matizarse y considerarse otros puntos de vista, porque la crisis surgida en otros modelos policiales lo primero que puso de manifiesto fue el hecho de descubrir el exceso de personal policial que se dedicaba a tareas burocráticas. Por ejemplo, en el Reino Unido se constató que los agentes ocupaban entre un 45 y un 55 % de su tiempo en labores administrativas, tendencia que comenzó a invertirse cuando se llegó a la conclusión de que la mayoría de estas tareas podían ser desempeñadas sin ningún problema por personal civil, además del consiguiente ahorro que supuso en su momento, ya que su sueldo suele ser la mitad que el de los agentes policiales. Lo cierto es que si se incluye al personal civil ocupado en tareas policiales, como pueden comprobar, dichas magnitudes cambian las tendencias. Ello se debe, a diferencia de en la cultura anglosajona, a que en el área continental europea se ha tratado de encontrar otras vías para cubrir las tareas burocráticas, concretamente por medio de agentes en segunda actividad o reserva, situaciones administrativas en que se encuentran los agentes de mayor edad o han perdido condiciones psicofísicas. Esta opción, que, lógicamente, tiene ventajas e inconvenientes, ha tratado de llevarse a efecto en España con el anterior Gobierno enmarcada en un plan de modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para mejorar la calidad de prestación del servicio y alcanzar la equiparación salarial entre policías, lo que se plasmó en el acuerdo del día 12 de marzo de 2018, negociado y firmado con las organizaciones representativas de Policía Nacional y Guardia Civil, un acuerdo que el actual Ejecutivo ha asumido y está llevando a efecto salvo en la cuestión de recolocación del personal en segunda actividad y en reserva, donde nada parece que se ha hecho hasta ahora, y ello pese a que existe una partida presupuestaria aprobada a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad de cien millones para configurar estos puestos de trabajo. Estamos esperando a que se impulse, porque, desde luego, los pocos puestos de este tipo que ahora existen en la Guardia Civil ni siquiera están al alcance de todos, sino que son libremente designados por los mandos respectivos. En realidad, en España no se ha hecho una auditoría rigurosa sobre los efectivos policiales dedicados a tareas burocráticas, aunque se estima que de una plantilla actual de 77 574 servidores públicos en el caso de la Guardia Civil aproximadamente un 11 % de estos agentes, es decir, unos 8000 agentes, se dedican exclusivamente a servicios burocráticos, cuando apenas llegan a 500 los funcionarios civiles que trabajan en las dependencias oficiales de la Guardia Civil.

Realizadas estas consideraciones iniciales, vamos a exponer la propuesta de AUGC encaminada a mejorar en el futuro la eficacia de nuestro modelo policial, y comenzaremos a hacerlo analizando la conveniencia o no de la unificación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil, en un solo cuerpo de policía estatal.

Originariamente, ambos cuerpos se distribuyeron geográficamente como policías de ocupación, es decir, divididos y fraccionados, *grosso modo*, de manera que la Guardia Civil era competente en el ámbito rural y la policía armada, la Policía Nacional, en el medio urbano, con una división del país a efectos de seguridad que podía ser útil en el siglo XIX pero que hoy por hoy está desfasada y, a nuestro juicio, apunta a una de las mayores deficiencias de las que adolece la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del año 1986, que es su incorrecta distribución de competencias. La ley sigue dos criterios para esta distribución: el geográfico y por materias. En cuanto al primero, es difícilmente justificable, ya que nadie puede explicar por qué, por ejemplo, localidades como Astorga o Jaca, con menos de 15 000 habitantes, son competencia de la Policía Nacional, mientras que en Torreveja o Rivas Vaciamadrid, con más de 80 000 habitantes, la seguridad ciudadana corresponde a la Guardia Civil. Desde luego, siguiendo el criterio exclusivo de la eficiencia, si solo seguimos ese criterio, no existen argumentos de peso para mantener un modelo dual de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ello desde el momento en que la unificación supondría, de entrada, acabar con las llamadas guerras de policías, que suponen un mayor empleo de recursos sencillamente porque se subordina el objetivo de la seguridad a las existencias corporativas de unos u otros. Por supuesto, también existen argumentos en contra de la unificación. Quizás el que más se esgrime es que el actual modelo duplicado consigue evitar los riesgos de concentrar demasiado poder en una superpolicía, criterio que no parece muy aceptable en la España del siglo XXI, en primer lugar porque supondría aceptar que un Estado de derecho, donde rige la división de poderes, no tiene resortes democráticos para controlar a su propia policía y, en segundo lugar, porque ello quedaría relativizado en el marco de las diferentes y descentralizadas estructuras policiales actuales.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 4

En realidad, más que un motivo, la mayor dificultad para la unificación de los cuerpos estatales radique en que uno de ellos, la Guardia Civil, es una policía militarizada. Lo cierto es que, por encima de motivos más aparentes que objetivos, no se ha podido acreditar que el carácter militar de la Guardia Civil sea un ingrediente que añada más eficacia. La cuestión real es que la Guardia Civil por estar militarizada no es que sea más eficaz; sencillamente, es más barata. La cuestión económica es bien simple: hablamos del mayor cuerpo de seguridad pero que soporta peores condiciones laborales y económicas, y cerramos el círculo con la prohibición de derechos como el de libertad sindical, que, a fin de cuentas, es la única herramienta útil para avanzar en la consecución de estas condiciones. No obstante, esta discusión hay que contextualizarla, porque no pensemos que el debate sobre uno o varios cuerpos es exclusivo de España. En otros modelos militarizados, como en Francia y Holanda, también ha existido esta polémica sobre la unificación de sus gendarmerías con las policías nacionales, un debate que ha ido bajando en intensidad cuando se han ido equiparando las condiciones económicas, de calidad de vida y de prestación del servicio ente policías civiles y policías militares. Por el contrario, en España no parece haber demasiada preocupación desde fuentes oficiales por estudiar esta cuestión. En la AUGC sí lo hemos analizado, y hemos comprobado sus resultados, y la primera reflexión a la que hay que llegar viendo las gráficas es que hay que descargar el debate sobre la posible desmilitarización de la Guardia Civil de circunstancias que son corregibles, porque, si la naturaleza militar del cuerpo lleva aparejada peores condiciones sociolaborales, ya pueden adivinar lo que han contestado mayoritariamente en nuestras encuestas los guardias civiles.

El segundo criterio sobre reparto de competencias de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es de tipo material, distribución que también es difícil fundar en algún criterio racional y cuyo resultado es la superposición de tareas. Fijémonos, por ejemplo, en la colisión de competencias, producto de no poca conflictividad, entre ambos cuerpos en puertos y aeropuertos. La Policía Nacional actúa dado que los puertos forman parte del término municipal de las ciudades, mientras que la Guardia Civil lo hace atendiendo a su responsabilidad en el resguardo fiscal del Estado. Desde luego, la solución más factible para superar esta deficiencia que aparece en la ley orgánica pasa por establecer un nuevo mapa de seguridad, con un reparto de competencias mucho más especializado, donde estas no se dupliquen. Pero ¿qué hacer donde inevitablemente concurren? Debemos ser realistas, porque la coordinación entre estructuras policiales independientes pero con las mismas competencias es algo casi imposible en la práctica, lo que supone otro de los puntos flacos de la ley orgánica, que, a nuestro juicio, ha conllevado a que la misma haya llegado al límite de su inoperatividad.

Nosotros abogamos por la implementación de mecanismos de colaboración, es decir, tenemos que aspirar no ya a la coordinación sino ir más allá y comenzar con la puesta en marcha de actuaciones conjuntas. ¿Qué criterios pueden ser útiles para una mayor colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad? Lo primero es la utilización de mecanismos directivos transversales. No se trata de designar a responsables políticos comunes para ambos cuerpos. Si realmente queremos una colaboración efectiva no queda más camino que comenzar a integrar en los mismos organigramas operativos a los mandos de ambos cuerpos, y no solo hablamos de dirección general sino también de otras cuestiones puntuales, como, por ejemplo, el mando único del estrecho de Gibraltar. La siguiente medida que proponemos va dirigida a mejorar la relación entre los sistemas de información en los cuerpos policiales. Todos ellos necesitan de este tipo de servicios; lo que tiene que ser común son las bases de datos, y, por supuesto, su tratamiento y custodia debe ser única. Además, para superar errores pasados, abogamos por que las materias especialmente sensibles, como puede ser la información contraterrorista, fueran competencias exclusivas de un solo cuerpo, por supuesto estatal. Pero hay que ir más lejos, se deben compartir los procedimientos de actuación, y eso solo se logra si se unifica lo más básico, que, lógicamente, son los procesos de formación de los cuerpos policiales, y es que las personas que han recibido la misma formación profesional tienen bastante más fácil compartir y colaborar activamente. Por tanto, lo lógico es que de manera paulatina se reoriente la situación hacia centros comunes de formación básica para todos los policías, impartiendo la específica de cada cuerpo en los centros propios de cada institución.

Pero todo lo anterior no es suficiente, porque si la decisión del legislador es mantener un modelo policial dual a nivel estatal, deben emprenderse otros cambios de calado. Nos referimos a la modernización del cuerpo de la Guardia Civil. En este sentido, consideramos en primer lugar la eliminación de la dependencia de la Guardia Civil del Ministerio de Defensa. Es bien sabido que las dobles dependencias son más funcionales, pero en el caso de la Guardia Civil llega a ser sencillamente distorsionadora. Por tanto, abogamos por la dependencia orgánica y funcional de la Guardia Civil exclusivamente del Ministerio

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 5

del Interior. En segundo lugar, somos partidarios de una reorganización territorial y funcional profunda en la Guardia Civil, orientada a una mejor gestión de las funciones desempeñadas por sus integrantes. La reorganización territorial de las unidades del cuerpo viene sustentada en la constatación de que el ámbito rural ha cambiado y, sin embargo, el despliegue de la Guardia Civil sigue siendo el mismo que en el siglo XIX, lo que en la práctica deja a las unidades de ámbito rural prácticamente inservibles. Tenemos puestos de la Guardia Civil que no son capaces de hacer una sola patrulla en días en su demarcación. AUGC propone reestructurar territorialmente a la Guardia Civil, pasando de las 2700 unidades existentes en la actualidad a la comarcalización de la misma, que supondría la agrupación de efectivos en unidades capaces de afrontar plenamente sus funciones, lo que permitirá impulsar un enfoque geoestratégico de la seguridad. Para ello la reorganización debe apoyarse firmemente en la tecnología: sensores, drones, trabajo funcional en red; en suma, servirse de los avances que hay en los ámbitos de comunicación e inteligencia artificial, que permitirán ir relegando las funciones más estáticas o preventivas, para potenciar las orientadas a un concepto policial más moderno, hacia una actuación proactiva, es decir, más próxima y accesible al ciudadano.

Complementario con lo anterior, consideramos necesaria una reorganización de las funciones que realizan sus integrantes. Como estamos señalando, la Guardia Civil dispone de un excesivo número de unidades. Lo anterior traducido a cifras supone que aproximadamente 14 000 guardias civiles, es decir, un 20 % de la plantilla total, se dedica exclusivamente a funciones de mando o tareas burocráticas. La agrupación de efectivos con una gestión de recursos humanos más racional permitirá emplear a más personal en funciones netamente policiales. Otra de las iniciativas básicas que proponemos es la homologación de las condiciones sociolaborales entre servidores públicos que desarrollan una misma función. Aquí pierde significativamente la Guardia Civil, y como síntoma de ello señalo solo un dato: el porcentaje de mujeres en la institución es de un lamentable 7 %. Además, esta homologación profesional de la que hablamos pasa por una segunda generación de derechos en la Guardia Civil. Desde luego, hay que repensar ya la actual configuración del derecho de asociación profesional en este cuerpo y avanzar hacia un nuevo concepto, hacia un nuevo modelo de representación colectiva, que debe ser el sindicalismo.

Como conclusiones, en primer lugar hemos señalado algunas de las principales deficiencias de nuestro modelo policial. La sociedad cambia y tenemos que afrontar con decisión los retos que ya están aquí. A este respecto AUGC hace las propuestas que hoy hemos podido señalar de forma sintetizada: frente a duplicidad de competencias, especialización; frente a un deficiente reparto competencial, colaboración activa; frente a circunstancias históricas que nos lastran, reorganización territorial y nueva gestión de los recursos humanos, porque el reto de la modernización es aún mayor si nos referimos a la Guardia Civil, pues, querámoslo o no, en el futuro se cuestionará la existencia de cuerpos policiales militarizados. Por supuesto, admitimos que la revisión del modelo policial es compleja y que requiere un análisis sosegado, pero se puede ir dando pasos, y ustedes, señorías, tienen la capacidad para ello. Hablamos de proyectos legislativos que ya están en marcha, concretamente nos referimos a la no aplicación del Código Penal Militar a los guardias civiles en sus funciones policiales —hay dos proposiciones de ley planteadas y esperamos su tramitación, lógicamente—, y nos referimos también a la reforma de la Ley de Régimen del Personal de la Guardia Civil, cuya tramitación va a iniciarse en breve en el Congreso de los Diputados. Se trata de homologar la política de personal de todos los cuerpos policiales y dotarla de mecanismos dinámicos, como puede ser la pasarela entre cuerpos policiales. Y, por supuesto, en tercer lugar, afianzar la equiparación salarial de policías nacionales y guardias civiles con sus homólogos autonómicos, porque el pasado día 12 de marzo ocurrió un hecho sin precedentes, y es que por primera vez un Gobierno negociaba conjuntamente con las organizaciones representativas en Policía Nacional y Guardia Civil para alcanzar de forma responsable el mencionado acuerdo. Es esta una cuestión de justicia y de reconocimiento a nuestra labor que esperamos que sea culminada en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2019 y 2020, e igualmente aspiramos a que se articulen los mecanismos legales, también recogidos en el citado acuerdo, para que se garantice que nunca más se vuelva a repetir este tipo de agravios entre los profesionales de la seguridad pública.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Alberto.

A continuación, empezamos con las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, como hemos dicho, de menor a mayor.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 6

El representante del Grupo Mixto no se encuentra en la sala.

El representante del Grupo Parlamentario Vasco tampoco se encuentra en la sala.

No hay nadie del Grupo de Esquerra Republicana.

A solicitud del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, va a intervenir en primer lugar el señor Delgado, alterando el orden previamente establecido, por cuestiones —vamos a decirlo en terminología militar— de servicio en el Parlamento. Tiene la palabra por siete minutos.

El señor **DELGADO RAMOS**: Gracias.

Como es lógico, lo primero que quiero hacer es saludar y dar la bienvenida al señor Moya y felicitarle por esta gran ponencia que ha hecho, aprovechando también para trasladar no solo a sus afiliados —sé que está aquí en representación de esos 30 000 afiliados—, sino también al resto de guardias civiles, hombres y mujeres que componen la institución —igual no soy del todo neutral, porque yo también he estado durante mucho tiempo en la Guardia Civil— esta felicitación de parte de mi grupo a todas y todos los guardias civiles.

La verdad es que me ha parecido una exposición muy interesante. Se nota que lleva muchos años preparándolo y recogiendo toda esa información. Evidentemente, cuando una exposición se hace con tanta claridad, con unas conclusiones tan claras, es difícil preguntar, porque prácticamente lo ha dicho casi todo y muy bien. En todo caso, voy a incidir sobre algunas cuestiones muy concretas.

Ha hablado usted sobre el tema militar de la Guardia Civil y su eficacia, es decir, la diferencia entre ser un cuerpo civil y militar. ¿Está probado científicamente, por decirlo de alguna manera, que el carácter o la naturaleza militar de la Guardia Civil la haga más eficaz? Entiendo que el carácter militar siempre ha limitado ciertos derechos a estos trabajadores. Recuerdo que se decía que el carácter militar hace a la Guardia Civil un poquito —permítame la expresión— más barata y obediente. Por ejemplo, en el caso de los sindicatos de la Guardia Civil, me gustaría conocer el número de expedientes en referencia a las dificultades que encuentran ustedes a la hora de poner en práctica el libre ejercicio de representantes de las asociaciones. No sé si tiene datos de los últimos años, de los últimos meses sobre la dificultad o la represión que se sufre cuando se ejerce la labor sindical.

Me ha interesado mucho el tema de la redistribución de los cuarteles. Dice usted que en algunos no se puede realizar una patrulla cada equis tiempo. No es cuestión ya de que una nueva redistribución beneficie a los guardias civiles, lo que se busca es una mayor eficacia, incluso un ahorro, pero no para el Estado, es decir, si tenemos en pie cuarteles de dos, tres, cinco guardias civiles que no son efectivos, he entendido que los podemos convertir en cuarteles con un mayor número de agentes que sí sean efectivos, y, por lo tanto, se ofrezca una mayor seguridad o eficacia en el servicio por que haya patrullas suficientes. En relación con esto, nos encontramos con muchas informaciones sobre la situación que hay en los campos —que es la zona de la Guardia Civil— en los que muchos agricultores han formado patrullas ciudadanas. No estoy hablando ni de la época del Partido Popular ni de la del Partido Socialista, lo digo en general, para que nadie se sienta aludido, porque creo que tenemos que tener un poco más de visión de lo que es un modelo policial. No estamos hablando de los errores que se hayan cometido políticamente, sino de en qué podemos mejorar y de cuáles son las propuestas.

En cuanto al Código Penal militar, me gustaría que me hablase del número de suicidios en Guardia Civil y de los agentes que pasan a la jubilación anticipada por enfermedad psicológica, de por qué se va más gente por cuestiones psicológicas que por cuestiones físicas, cuando en la Guardia Civil puede ser normal —entre comillas— que alguien se caiga de la moto o que en el servicio marítimo tenga un accidente. Se hizo una pregunta parlamentaria hace unos días relativa a que se jubilan más guardias civiles por cuestiones psicológicas que físicas. En relación con el resto de los cuerpos de policía, los guardias civiles tienen un alto índice de suicidios. ¿A qué se debe esa situación? ¿Tienen ustedes algún estudio?

Ha dicho usted que en la Guardia Civil hay una plantilla de mujeres del 7 %. Me gustaría saber si tiene algún dato de la Policía Nacional o del ejército. Lo digo para comparar la cifra de mujeres en la Guardia Civil y en la Policía Nacional. Entiendo que las mujeres no están en la Guardia Civil desde 1844, sino que no hace tantos años que se incorporaron al cuerpo, por lo que es difícil que haya una mujer general, porque no han tenido tiempo. ¿Qué porcentaje representa la mujer en la escala de oficiales? Usted ha hablado del 7 %, pero a lo mejor eso es de la escala básica. Tal como va ascendiendo, ¿va bajando ese porcentaje o va subiendo? ¿Cuál es la representación total de la mujer en la Guardia Civil?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 7

En cuanto a las bases de datos y la coordinación, creo que en este país el 11M marcó un antes y un después, ya que fue cuando se puso de manifiesto el tema de la descoordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —aunque ya hemos tenido muchos capítulos—. En este Congreso se creó una Comisión de investigación, hubo sentencias judiciales, etcétera. De ahí se extrajo la conclusión de que tenemos grandes profesionales, pero que la falta de coordinación resta efectividad al trabajo de tantos policías y de tantos guardias civiles. No echamos la culpa a nadie, sino a la falta de coordinación de bases de datos. No sabemos por qué todavía en este país no hay una base de datos en la que puedan entrar todos los policías, incluso los policías municipales, que sea por niveles, aunque lógicamente en una base de datos sobre terrorismo no puede entrar todo el mundo, ni siquiera de la propia Guardia Civil. ¿Cómo ven ustedes que haya una base de datos conjunta? Eso sería beneficioso, porque al final de lo que estamos hablando es de dar un mejor servicio a la sociedad; es decir, no se trata de quitar el Código Penal o de desmilitarizar a la Guardia Civil para que los guardias civiles vivan mejor, sino para facilitar un mejor servicio a la sociedad. Lógicamente, cuando en cualquier tipo de trabajo alguien está más incentivado trabaja mejor. Al final —creo que usted lo ha dicho muy bien— parece que militar quiere decir que cobra menos, que no tienes una jornada laboral, que te aplican el Código Penal militar, y que si eres sindicalista te llueven los expedientes. Eso es lo que entienden muchos guardias civiles por el tema militar. Estoy convencido de que si los guardias civiles cobrasen más que el resto de los policías que tienen una jornada laboral, nadie querría dejar de ser militar. Y eso lo digo yo que estoy a favor de la desmilitarización de la Guardia Civil. Lo que los agentes de la Guardia Civil asimilan es que son militares y están en peores condiciones sociolaborales.

Ha hablado de la libre designación. Me parece muy importante. Hay que decir que hace algunos años otra organización, que no fue la suya, puso una denuncia —ustedes también la han puesto— por lo de la libre designación, lo que se conoce como nombramiento a dedo o cargo de confianza. Eran 25 000, bajaron a 5000 y ahora vamos otra vez por 10 000. ¿Al final se confunde la eficacia del servicio que se da a los ciudadanos con algunos jefes? Y siempre digo algunos, porque no me gusta meter en el saco ni a todos los de arriba ni a todos los de abajo, porque en todas partes hay gente que hace las cosas muy bien o no tan bien. Hay unidades pequeñas en la Guardia Civil en las que de comandancia para arriba todo es de libre designación.

También está la cuestión de las recompensas. ¿Cree que se corresponde con la realidad de lo que los guardias civiles piensan, que es que resulta más fácil condecorar a alguien que está haciendo servicios burocráticos que a alguien que se la está jugando en la calle?

Agradeciendo la generosidad del señor presidente, le vuelvo a felicitar por su exposición. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Delgado Ramos.

Agradezco a don Saúl la gentileza que ha tenido permitiendo alterar el orden de las intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Ramírez Freire.

El señor **RAMÍREZ FREIRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero dar la enhorabuena de nuevo al señor Moya, así como las gracias por la claridad en su explicación. La verdad es que en esta Comisión teníamos el miedo de que algunas organizaciones al venir a explicar su modelo de sistema policial para el siglo XXI cayeran, lógicamente, en las reivindicaciones justas y legítimas, pero que exceden con mucho nuestra competencia. Por tanto, vuelvo a agradecerle que se haya centrado en lo importante, que es saber cuál es el modelo, cuáles son las deficiencias, cuál es la situación actual del modelo policial.

Le precedió la semana pasada o la anterior un representante del SUP, y me parece que las conclusiones son las mismas: el modelo de la Ley 2/86 es irracional en cuanto a estructuras, es un modelo arcaico que se basa en una división de país arcaica, que ya no se ajusta a la realidad, y que tiene problemas en el reparto de competencias.

No voy a reiterar muchas de las preguntas que ha hecho el portavoz de Podemos, porque coincidimos en lo que iba a decir, pero sí quiero hacer algunas preguntas concretas. Según usted —y comparto su opinión— el modelo de competencias existente no funciona: es deficiente, tiene lagunas y está descoordinado. Esas han sido sus apreciaciones. La pregunta es si aboga por un modelo en el que la Policía Nacional y la Guardia Civil sigan separadas, como ahora, o por que puedan constituir un mismo cuerpo, habida cuenta que, como bien ha dicho, Europa está poniendo en marcha una especie de policía federal de fronteras, que creo que es un precedente y vamos a acabar teniendo una especie de modelo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 8

federal para algunos delitos que sean de ámbito supranacional. Me gustaría saber si abogan por una fase unitaria, por una Policía Nacional, la llamemos como la llamemos, en la que estén unificados y coordinados ambos cuerpos.

Ha dicho que la base podrían ser esos centros comunes de formación. Quisiera saber si también abogaría por que hubiese infraestructuras compartidas no solo en formación, sino también en el modelo operativo, es decir, si podría haber una especie de comisaría mixta que sirviese para facilitar esa coordinación, esa colaboración activa de la que estaba hablando. Atendiendo a esas conclusiones que amablemente nos ha comentado, me gustaría que nos dijera qué posibles soluciones habría para esa colaboración activa mientras establecemos un nuevo modelo policial, mientras cambiamos la legislación vigente.

Me preocupa mucho, y eso tiene que ver con las condiciones laborales, que su cuerpo bata todos los récords negativos en el nivel de suicidios. Presentamos varias PNL a este respecto. Creemos que el protocolo antisuicidios no funciona, no es operativo, y ahí están los datos. Por tanto, si una medida se puede valorar por su eficacia, por sus resultados, está claro que el protocolo antisuicidios en la Guardia Civil no funciona. Me gustaría saber si tiene alguna propuesta a ese respecto. Estoy seguro de que tendrá alguna que nos vendrá muy bien.

Me parece interesante que profundice y amplíe el modelo que ha comentado. Ha dicho que había 2700 unidades y que ustedes apuestan más bien por una comarcalización. Quisiera saber en qué sentido iría y si la figura que he comentado de infraestructura compartida podría facilitararlo.

Desde luego, el 7 % de mujeres nos parece una tasa baja. Creemos que es un modelo que no se ajusta a la realidad de la sociedad. Comentaba el portavoz que me ha precedido que es verdad que las mujeres no se incorporaron a la Guardia Civil en 1840, cuando la fundó el duque de Ahumada, pero tampoco se incorporaron a la Policía Nacional cuando se fundaron los cuerpos de la Policía Armada, entraron mucho más tarde, y por suerte, hay mucha más presencia de mujeres en la Policía Nacional. Esperemos que con el tiempo suceda lo mismo en la Guardia Civil.

Para empezar, creo que con esto está muy bien. Le agradezco mucho su exposición, que ha sido muy clara, en la que ha contestado a la mayoría de las preguntas que tenía preparadas. Espero que pueda profundizar en las que le acabo de hacer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor Moya, gracias por su exposición, que ha sido clara y que ha puesto sobre la mesa elementos importantes de un debate de actualidad, y de ahí la necesidad de creación de esta Comisión de estudio. Es un tema complicado, vidrioso. Es verdad que la Ley 2/86 en algunos casos está superada, pero también es cierto que no está claro por dónde debe ir su reforma. Por ello, en esta Comisión escuchamos con mucha atención las intervenciones de los comparecientes, porque nos valen como ilustración para elaborar las conclusiones. Pero ya verá usted cómo cuando lleguemos a dichas conclusiones tendremos dificultades con la Ley 2/86 y para proponer un modelo que concite el mayor consenso. Nosotros vamos a intentar hacerlo, y de ahí la necesidad de este tipo de comparencias, que tienen más importancia en relación con asociaciones como la suya, con una fuerte implantación en un cuerpo como el de la Guardia Civil. También quiero expresarle nuestro reconocimiento a la labor que lleva a cabo su asociación, así como a los miembros de la Guardia Civil que prestan sus servicios a lo largo de todo nuestro país.

Quiero poner de relieve algunas cuestiones que nos parecen importantes. En sus conclusiones, se ha centrado en la necesidad de buscar un nuevo despliegue territorial. Le pedimos alguna ampliación en relación con este asunto, que es una cuestión difícil. Creemos que la disociación de un cuerpo tan querido en el ámbito rural como es el de la Guardia Civil sería profundamente negativo para el propio cuerpo. La valoración que hace la sociedad española de la Guardia Civil está precisamente unida a ese hecho, a la cercanía de ese cuerpo. Déjeme que se lo diga de otra forma. La Guardia Civil es querida en función de que se mantiene en los lugares más dispersos, más diversos, más alejados, más despoblados. Hay otros servicios públicos que han iniciado el camino hacia la centralización y la concentración, y según lo hacían iniciaban el decaimiento en la consideración de los ciudadanos. Como he dicho, es un tema complicado y vidrioso y que tenemos que tener cuidado. Pero junto a eso, hay otro campo, que ha puesto usted de manifiesto, que es el de la eficacia, el de la eficiencia, el de hacer que los servicios tengan sentido. No tiene lógica la estructura que usted ha mencionado, en la que la Guardia Civil no puede realizar la labor

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 9

de patrullaje. Pero es verdad que eso tiene algunos otros componentes, y habrá que buscar la forma de conjugarlo para que no conlleve una desaparición o un desafecto del ámbito rural, donde tan querida es la labor que realiza la Guardia Civil para las personas que vivimos en él.

Debemos avanzar también en la realización de algún tipo de estructura que pueda ser distinta de la actual, en la que impliquemos, por ejemplo, a los ayuntamientos, a través de convenios de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias. De todas formas, lo que hagamos no debe significar en ningún caso la lejanía de la Guardia Civil, porque creo que sería un error.

Ha hablado usted de la necesidad de mecanismos de colaboración, de bases de datos conjuntas. En pos de conseguir que eso sea así tenemos que trabajar y poner lo mejor de cada uno de nuestros grupos. En el fondo, de lo que estamos hablando es de la efectividad, de la eficiencia y de algo tan importante como es la protección de la seguridad ciudadana, que a su vez es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Queremos indicarle que en algunas de las labores importantes y típicas de la Guardia Civil que se llevan a cabo, por ejemplo, en materia de medio ambiente, puede haber alguna estructura que no sea simplemente la existente en la actualidad, porque ahí hay peligros que tienen que ver con la protección del medio ambiente. También queremos que nos diga en qué medida es posible ganar en eficiencia en el ámbito rural en la lucha contra la violencia de género. En esta cuestión, ¿qué medidas podrían ponerse sobre la mesa?

Hablando del acceso de la mujer a la Guardia Civil, los datos que tenemos —corríjanos si no es así— es que según se asciende en la escala hay más mujeres que hombres. El problema está en el acceso, porque ahí se conjugan algunas otras cuestiones, como, por ejemplo, la expectativa en los destinos de las personas. Creemos que ahí es donde tenemos que realizar actuaciones proactivas para conseguir que haya un aumento en el acceso de la mujer a la academia de la Guardia Civil. Hasta donde sabemos, se está trabajando en este tema, que para nosotros es sustancial. Es verdad que en algunas otras escalas de oficiales se corrige, porque a veces los destinos no están ligados a situaciones en las que se encuentran más desfavorecidos.

Usted ha citado tres iniciativas de reformas legislativas y le tengo que decir que dos son de nuestro grupo parlamentario, como lo es también el acervo legislativo en función de conseguir esa situación de dar voz a las personas que están en la Guardia Civil a través de asociaciones como la que usted representa y que tienen fuerte implantación.

En definitiva, nos gustaría que profundizase en varias cuestiones: en la reorganización territorial; en qué otros mecanismos de colaboración serían importantes para usted; en qué actuaciones podríamos trabajar en relación con la erradicación de la lacra de la violencia de género ligada al mundo rural.

Por último, quiero decirle que este grupo está a su disposición, igual que al resto de las asociaciones de la Guardia Civil, para que nos hagan llegar cualquier otra iniciativa que puedan formular en relación con el objeto de esta Comisión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para cerrar este primer turno de intervenciones, tiene la palabra el señor Martín-Toledano.

El señor **MARTÍN-TOLEDANO SUÁREZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco al secretario general de AUGC su comparecencia y que nos haya dado la opinión de una asociación tan importante como la que usted representa. Tengo el honor de haberme reunido con usted y con sus representantes en multitud de ocasiones y de haber disertado largamente, porque hemos hablado durante horas sobre todas estas materias; conozco incluso los cambios de percepción de su organización en relación con las materias que hoy nos ha expuesto.

Creo que el diseño de un nuevo modelo policial básicamente tiene que seguir un camino de diálogo, de consenso, de información, pero también tiene que ser una política de Estado. De nada serviría que aquí estudiáramos un nuevo modelo que no implicara a la gran mayoría de los grupos parlamentarios, porque estaría sometido a un cambio constante en función de las mayorías. Eso sería peligroso y malo para la seguridad ciudadana, que es lo que busca un nuevo modelo policial. Para ello, hay que contar con los profesionales que, a través de sus asociaciones y sindicatos, tienen no solo la representación, sino un conocimiento muy directo de cómo debe funcionar cada uno de los cuerpos, la seguridad, la coordinación y la colaboración.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 10

Le tengo que decir sinceramente que ha faltado una pata, porque usted lo ha citado de pasada en su intervención pero el resto de los portavoces no, y es que aquí tenemos un modelo que evidentemente no es el del siglo XIX, porque entonces no había, por ejemplo, policías autonómicas. ¿Qué participación deben tener las policías autonómicas? Estamos padeciendo lo que sucede en Cataluña con los Mossos d'Esquadra, que desde el Gobierno autonómico están intentando conseguir una policía política al servicio del nacionalismo. Esa es una distorsión muy grande del modelo, y por eso quizá haya una ratio de policías en Cataluña superior a la del resto, porque la desconfianza hacia la policía autonómica por el abuso político que se hace de ella hace que el Estado no quiera reducir su presencia a través de Guardia Civil y Policía Nacional. Hay que pedir lealtad a los partidos nacionalistas, porque si no el modelo no puede evolucionar. Si hablamos de integración de los cuerpos como una manera de mejorar la eficacia, no tiene mucho sentido que haya policías autonómicas. Si para que la Policía Nacional sea más eficaz se tiene que fusionar con la Guardia Civil, entonces las policías autonómicas tendrían que fusionarse. Entiendo que esto no debe ser así, que el modelo tiene que ser de colaboración, de coordinación y de lealtad institucional. Con esa lealtad en la función principal, sin ser una policía política, sino una policía al servicio de los ciudadanos y garantía de la seguridad ciudadana, mejoraríamos mucho. En caso contrario, es muy difícil.

Nosotros no somos partidarios de la fusión de los cuerpos. En la primera reunión que tuve con usted me dijo que sí y luego hemos variado. Me llegó a decir: No es lo principal, porque hay otras cosas que son más importantes, por ejemplo, la equiparación salarial. Cuando me reuní con usted la primera vez me dijo: Los guardias civiles cobramos menos que los miembros de la Policía Nacional. Nos pusimos a trabajar para superarlo, pero hemos ido más allá y al final ha habido una equiparación con los Mossos d'Esquadra. Hay mucho camino que recorrer en la mejora de las condiciones laborales, que son muy importantes, no solo salariales, sino también de los derechos de los agentes de Guardia Civil y Policía Nacional.

¿El modelo es el sindicato? Usted y yo lo hemos discutido muchas veces. Mi modelo, y creo que es adecuado, porque si no entraríamos en una discrepancia notable, es que las asociaciones de la Guardia Civil cada vez deben ir asumiendo funciones más cercanas a las que desarrolla un sindicato, aunque no tenga ese nombre. El nombre no es lo esencial, lo importante son las funciones y qué reclamaciones pueden hacer de los derechos de los guardias civiles.

En cuanto a la coordinación, es evidente que se producen descoordinaciones. A veces los celos profesionales entre Policía Nacional y Guardia Civil pueden generar distorsiones en la colaboración que perjudiquen la realización de un buen servicio. Hay que estudiar cómo superar esto, pero también con las policías locales y con las policías autonómicas. ¿Por qué no poner todos los medios que tiene el Estado al servicio de la seguridad? ¿Qué pasa con las policías administrativas? ¿Deben colaborar en la seguridad ciudadana? Me refiero a la policía portuaria, agentes forestales, etcétera. ¿Deben colaborar o no, aunque sea supeditados a la Guardia Civil o a la Policía Nacional? Posiblemente sí. Si tenemos más recursos, ¿por qué no los utilizamos todos? Para las labores de vigilancia del campo, que haya agentes forestales no quiere decir que no haya guardias civiles. ¿Por qué no se pueden coordinar aunque sea dirigidos por la Guardia Civil? Si hay cuatro ojos en lugar de dos, será más positivo.

La presencia de la Guardia Civil en las zonas rurales no puede desaparecer, porque generaría una crispación social muy importante. Se han dado algunos pasos para coordinar cuarteles, actuaciones, etcétera, que puede ser el camino hacia una mayor eficacia, pero sin olvidar el sentimiento de una población, porque aunque sean pocos en el mundo rural no se les puede dejar abandonados. La despoblación, la pérdida de servicios en el mundo rural requiere un mayor esfuerzo del Estado, de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. No se puede abandonar a la población del mundo rural. Un repliegue de la Guardia Civil, que sé que no es lo que usted propone, sino una mayor coordinación para una mayor eficacia, hay que tratarlo con mucha delicadeza.

Hay problemas. La policía de fronteras a lo mejor viene a solucionar problemas como los que tiene la Guardia Civil en las vallas de Ceuta y Melilla. Hay que ser claros y no podemos dar bandazos. La Guardia Civil asume en sus actuaciones en Ceuta y Melilla una responsabilidad peligrosa y no puede estar al albur de lo que diga un Gobierno o de lo que diga la oposición, sino que tiene que sentirse respaldada y tener seguridad jurídica. Esto lo he hablado con algún compañero suyo. El rechazo en frontera lo han hecho siempre los Gobiernos, pero ahora tiene un amparo legal. Si se retira el amparo legal, no se puede pedir a un guardia civil que haga un rechazo en frontera, porque puede recibir una denuncia, cuando a lo mejor es una instrucción que ha recibido de sus mandos o de los mandos políticos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 11

Actuemos con prudencia y caminemos hacia un modelo policial de consenso, de mejora, que pueda servir para muchos años, para que cada cambio de Gobierno no suponga un cambio de modelo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín-Toledano.

Para responder a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Moya por un tiempo de cinco minutos. No se preocupe, porque como ha habido muchas preguntas y muy interesantes las puede contestar por escrito. Se las hace llegar a la secretaria de la Comisión que se las pasará a los grupos.

El señor **MOYA ACEDO** (secretario general de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, AUGC): Muchas gracias, señor presidente.

En cualquier caso, el documento que les vamos a hacer llegar argumenta y detalla muchas de las cuestiones que estamos abordando y que me han preguntado. Ahora daré algunos datos y luego haré lo que el presidente sugiere, que es contestar por escrito a las preguntas que me han realizado.

Nos preocupan mucho los suicidios en la Guardia Civil, porque ya van dos planes de prevención de suicidios en la Guardia Civil y cada vez tenemos más. ¿Qué podemos hacer? Hay que empezar por pensar que los guardias civiles son personas y que como todos tienen problemas personales, familiares, etcétera. Si además se les obliga —porque así es nuestro trabajo— a trabajar en situaciones límites, como en el trabajo policial, obviamente se recrudecen esos problemas. Si encima están sometidos a un control férreo de disciplina, como pasa en la Guardia Civil por estar militarizada, también se recrudecen los problemas. Si admitimos eso, empezaremos a encontrar soluciones. La primera que se nos ocurre, y la hemos trasladado públicamente, es que necesitamos ayuda externa especializada. Nuestros controles médicos y psicológicos no son suficientes y hay que buscar alternativas.

La presencia de la mujer en la Guardia Civil. En efecto, el porcentaje varía si subimos en la pirámide. Pronto vamos a tener mujeres generales en la Guardia Civil. Están entrando mujeres oficiales en la Guardia Civil. Por donde no están entrando es por abajo. Ahí está el problema y es donde bajamos del 7 %. En eso tenemos que trabajar.

Estamos en contra de los puestos de trabajo de libre designación. La libre designación en la Administración tiene una función muy específica, son cargos de confianza y prácticamente todos tienen niveles alto, son nivel 29 o 30 de funcionarios. En la Guardia Civil hay unidades enteras de libre designación. Todos los servicios de información y de investigación de la Guardia Civil ya son de libre designación, incluso los guardias civiles de base.

Pasa lo mismo con las recompensas, que están muy devaluadas. En la Guardia Civil las condecoraciones por el sistema de reparto están muy devaluadas. En realidad, el personal operativo, que es la gran parte de la Guardia Civil, no respeta este reparto.

En cuanto a la reorganización territorial de la unidad de la Guardia Civil, quiero decir que esto no es una idea feliz de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, ni mucho menos. Hay un informe detallado y elaborado por la Dirección General de la Guardia Civil, lo tenía el anterior Gobierno y ahora está a disposición del actual. Obviamente, van a pasar por aquí ponentes y le podrán explicar mucho mejor de qué trata. Básicamente se trata de reorganizar y buscar agrupaciones de efectivos en cuarteles grandes. La idea que se está planteando es empezar con una experiencia piloto, empezar con alguna provincia y ver si eso da resultado o no.

¿La unificación? He tratado de exponer argumentos a favor y en contra. Desde el punto de vista de la eficacia la unificación es factible, lo que tampoco deseamos los guardias civiles es que por una especie de pinza el ejército vaya teniendo cada vez más competencias en materia de seguridad, que de hecho lo está haciendo, y seamos presionados a su vez por la policía civil y la Guardia Civil muera de inanición. Eso es lo que no queremos los guardias civiles, queremos un planteamiento serio y concreto sobre la cuestión.

Señor presidente, creo que he contestado lo más básico.

El señor **PRESIDENTE**: Dispone de más tiempo, si lo necesita.

El señor **MOYA ACEDO** (secretario general de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, AUGC): No, creo que no lo necesito.

Quizás me haya quedado por contestar algo de la pregunta sobre violencia de género. La Guardia Civil está pidiendo unidades especializadas. Volvemos a lo mismo, necesitamos especialización de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 12

nuestros componentes. No hay unidades especializadas de la Guardia Civil dedicadas a la violencia de género, sino que lo abordan los compañeros y compañeras que están destinados en seguridad ciudadana en las poblaciones pequeñas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Si queda alguna cuestión más por contestar, tiene todavía más tiempo dentro de los parámetros de los cinco minutos.

El señor **MOYA ACEDO** (secretario general de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, AUGC): En principio creo que he contestado a la mayoría de las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, yo no le quiero forzar a seguir hablando en este sentido. Muchísimas gracias, sobre todo por su capacidad de síntesis.

Ahora pasamos al tiempo de los grupos parlamentarios, por orden de menor a mayor, por tres minutos. ¿Grupo Mixto? (**Pausa**). No se encuentra ningún miembro en la sala. ¿Grupo Parlamentario Vasco? (**Pausa**). Tampoco está. ¿Grupo Esquerra Republicana de Catalunya? (**Pausa**). Tampoco está. Entonces inicia este turno, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor Delgado Ramos.

El señor **DELGADO RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

No voy a hacer ninguna pregunta más, pero sí quisiera hacer una reflexión en voz alta. Llevamos dos sesiones, el señor Moya comparece en la tercera sesión y prácticamente algunos grupos han aportado la conclusión. Es decir, se supone que tenemos que estar muchos meses, mucho tiempo, escuchando a los profesionales y después intentar extraer conclusiones. Se dice que esta es una cuestión de consenso. Hace cuarenta años el consenso del viejo bipartidismo era la persecución a los sindicalistas. Se empezó metiendo en las cárceles a los guardias civiles, tanto el Partido Socialista como el Partido Popular. Hace veinticinco años los guardias civiles consiguieron el derecho de asociación profesional. Por tanto, los cambios normativos también hay que conquistarlos y no siempre esperando el apoyo de todos los partidos políticos. Al final se han limitado a afirmar, en vez de preguntar, que a la Guardia Civil se la quiere mucho. Aquí nadie dice que a la Guardia Civil no se la quiera, aquí lo que se está abordando es un trabajo profesional para mejorar el modelo policial del siglo XXI y poco más. Al final si empezamos diciendo que es muy bonito y que es muy bueno, ocurre lo de siempre. Cada uno que lo diga como quiera, pero yo me siento en la obligación de hacer esta reflexión, ya que es importante escuchar y preguntar a todos los ponentes, y no manifestar respuestas como «mi partido no quiere esto», «mi partido no quiere lo otro», «mi partido tampoco» y «la Guardia Civil es muy bonita». Vamos a aprovechar que tenemos aquí a los ponentes, vamos a preguntar y a empaparnos, y a partir de ahí llegaremos a todas las conclusiones, si hablamos de consenso. Si venimos aquí a decir «que esto no», «que sindicatos no», «que le ponemos otro nombre», «que desmilitarización no», señores, lo dejamos todo como está. Al final se ha puesto en evidencia la reticencia del viejo bipartidismo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Delgado Ramos.

A continuación tiene la palabra don Saúl Ramírez, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor **RAMÍREZ FREIRE**: Gracias, señor presidente.

Quiero reiterarle, señor Moya, mi agradecimiento por la explicación, por la brevedad y por ir al asunto, a la cuestión, así como mi reconocimiento también a lo que representa, a todos los hombres y mujeres de la Guardia Civil, que yo creo que es uno de los cuerpos más valorados en la sociedad. La verdad es que sí he echado de menos que profundice algo más —espero que así lo pueda hacer vía presidente— en su modelo de coordinación. Algunos están poniendo la tiritita antes de la herida, algo preocupante. Pero si quisiéramos saber cuál es ese modelo de coordinación que pueda haber entre las dos policías de ámbito nacional con las policías autonómicas, y por supuesto con las policías locales, más allá de otros cuerpos que también tenemos como Autoridad Portuaria.

Yo no creo que nadie haya de abandonar las zonas rurales, nosotros hablamos de eficiencia. Eso no quiere decir que no vaya a haber compañeros de la Guardia Civil en las zonas rurales vigilando y haciendo labores fundamentales, que las hacen, de seguridad ciudadana.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 13

Hablaba el portavoz del Grupo Socialista del tema de medio ambiente. La Policía autonómica canaria, que no es una policía integral como puede ser la Policía vasca o la Policía catalana, tiene competencias en medio ambiente, y una vez desarrollado el Seprona, las lleva la Policía autonómica canaria con cien efectivos en siete islas —ocho, después del último estatuto de autonomía—. La verdad, no creo que ese sea el modelo actual, hay que ir un poco más allá.

En el tema de la formación estoy totalmente de acuerdo con usted, creo que tenemos que avanzar también en formación especializada, sobre todo en áreas como la violencia de género y otras muchas. Pero es fundamental también saber a quién se lo damos y dónde porque los recursos son limitados. Lo que tiene sentido es que abogemos por que haya una eficiencia de los mismos. Espero que entre todos consigamos quitarnos esa tirita que están poniendo algunos grupos antes de la herida, porque me parece muy preocupante. Desde luego, si hay voluntad, podremos llegar a unas conclusiones de un nuevo modelo y superar la obsoleta, a todas luces, Ley Orgánica 2/1986, que no da respuesta a la realidad actual.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Saúl.

A continuación, en nombre y representación del Grupo Socialista, intervendrá don Pedro José Muñoz.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

De nuevo, señor Moya, muchas gracias. Desde luego, la representación del Grupo Parlamentario Socialista en esta Comisión viene aquí a aprender, a aprender de ustedes. Tanto es así que llevamos pocas Comisiones, pero tampoco parece muy oportuno que dé lecciones alguien que no ha estado en todas, o que cuando intervienen se va. Dicho esto, indicaríamos también que la ampliación que ha dado a las preguntas que le hemos formulado, así como aquella que ha quedado emplazado en hacernos llegar, nos parece que importante. A nosotros nos va a servir para elaborar ese tipo de acuerdo, que nosotros vamos a procurar. Nos vamos a empeñar en ello, para que sea lo más unánime posible entre todos los grupos que componen esta Comisión, los que asisten, los que asisten algunas veces y los que no asisten. Vamos a trabajar en ese sentido.

Por cierto, he de decirles, ya que ha sacado el tema de la equiparación el portavoz del Grupo Popular, que el Gobierno actual está trabajando en la implementación de ese acuerdo. Ha hablado de esos 100 millones para la segunda actividad sin destino y la reserva no ocupada. Quiero indicar, creo recordar, que el texto del acuerdo establece que se trata de buscar y promover el reingreso. Digo esto porque hay algunos grupos políticos que luego en las mociones de algunas de las Cámaras hablan de detraer ese dinero y dedicarlo a otras cosas. Nosotros creemos que esa es una gran oportunidad, pero también es una gran oportunidad para ustedes, que son los firmantes del acuerdo, para que junto con el Gobierno actual lleguen a esa necesaria fórmula que haga que aquellos que se pudieron sentir alejados y acabaron en estas dos situaciones, según el cuerpo, puedan volver a ellas. Por tanto, nosotros les emplazamos a que ahí trabajen. Tendrán nuestro apoyo y nuestra ayuda, en la medida de nuestras posibilidades, para que eso pueda llevarse a cabo.

Asimismo, se ha vuelto a sacar el tema de la reorganización. El problema es que hay un Gobierno que realizó un informe que establecía el cierre de varias unidades. Nosotros creemos que lo prudente es lo que ha hecho este Gobierno, es decir, parar ese tema, dejarlo ahí en hibernación y buscar soluciones que lleven a que el despliegue —no solo hay que predicar sino dar trigo— no sea una eliminación, sino a que se busquen otras funciones o formas de llevarlo a cabo. Cuando nosotros poníamos el ejemplo de la Federación Española de Municipios y Provincias estábamos diciendo que a lo mejor a través de convenios con ayuntamientos se pueden buscar estructuras físicas para que se haga esa prestación, bien que se pueda llevar a cabo en algunos días, o bien de alguna otra forma. No hay que utilizar en este tema la brocha gorda, no hay que hacer informes que digan que se suprimen no sé cuántas unidades, sino que hay que aplicar el pincel de forma fina para ver cómo conjugamos esa necesidad de coordinación con esa necesidad de que no desaparezca la Guardia Civil del medio rural.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Muñoz.

Para terminar esta comparecencia de don Alberto Moya, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Alberto Martín-Toledano.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 14

El señor **MARTÍN-TOLEDANO SUÁREZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Yo también coincido con el portavoz del Grupo Socialista en cuanto a plantear temas y marcharse sin escuchar las respuestas. Lo digo porque aquí, hasta esa intervención del señor Delgado, todo el mundo estábamos escuchando y realizando propuestas y formulando preguntas, así como dando nuestra opinión de cómo debe ser el modelo policial del siglo XXI. Aquí nadie viene a hacer algo distinto, y creo que esta es una buena fórmula. Además, si conociera lo que yo he hablado con el señor Moya estaría de acuerdo conmigo. El señor Moya y yo hemos estado de acuerdo en que a lo mejor la fusión de los cuerpos podía ser lo ideal para su asociación, pero a lo mejor no era posible; que a lo mejor lo ideal era el sindicalismo, pero a lo mejor la vía de la asociación de guardias civiles, aumentando sus derechos de participación y sus funciones, era un camino adecuado. Lo hemos hablado usted y yo. No entiendo que alguien se rompa las vestiduras ni salga corriendo, diciendo que esto es poco menos que dinamitar el diálogo.

¿Cambios hay que realizar? Desde luego. ¿Hay que modificar leyes? ¿Hay que aumentar la coordinación? Por supuesto. Pero apelar al consenso más amplio y al diálogo no creo que sea nada negativo. No se trata de alargar, sino de escuchar. Si existen varias asociaciones, sindicatos, expertos, ¿lo cerramos en la segunda sesión y ya no escuchamos a nadie más? Yo creo que habrá que escuchar a todo el que tiene que opinar, ser honestos en nuestros planteamientos, es decir, no ser obstruccionistas y plantear un modelo que pueda ser compartido por los diferentes Gobiernos, el que esté y el que venga. El modelo policial del siglo XXI no puede ser un modelo de partido, tiene que ser un modelo de la sociedad. Si embargo, parece que el señor Delgado lo que quiere es que el modelo policial sea el de su partido, el de Podemos, pues lo siento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su intervención, señor Martín-Toledano.

Terminamos agradeciendo la comparecencia del señor Moya, sobre todo por la aportación de documentación que ha hecho inicialmente, que será aún más amplia porque la hará llegar a todos ustedes a través de la secretaría de esta Comisión. Le despedimos, agradeciéndole todo lo que ha hecho por esta Comisión. Muchas gracias.

Despedimos al señor Moya, pero el siguiente interviniente tiene un problema logístico, con lo cual suspendemos momentáneamente la sesión hasta prácticamente las diecisiete y treinta minutos para dar tiempo a que llegue el siguiente compareciente. Muchas gracias. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR MORENO CATENA (CATEDRÁTICO DE DERECHO PROCESAL UNIVERSIDAD CARLOS III). (Número de expediente 219/001339).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión dando la bienvenida a esta Comisión a don Víctor Moreno Catena, que ha hecho un esfuerzo volviendo de una preciosa capital de España para estar aquí con nosotros, por lo que le agradecemos doblemente su presencia. Señor Moreno, tiene la palabra durante quince minutos, entendidos de forma generosa, flexible, para que usted vuelque todo lo que realmente nos quiere trasladar a esta Comisión.

El señor **MORENO CATENA** (catedrático de Derecho Procesal Universidad Carlos III): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, siempre es un motivo de satisfacción y un gran honor poder comparecer ante los representantes del pueblo español y, especialmente, en una Comisión de estudio de una materia en la que, hace muchos años, tuve la oportunidad de trabajar durante una época de cinco años en la que estuve desempeñando algunos cargos en el Ministerio del Interior. Tal vez esa experiencia fue lo que motivó que me propusieran para comparecer ante ustedes. Como fui —digamos— espectador privilegiado de algunas de las modificaciones normativas —quiero recordar, por ejemplo, la inicial Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil o la primera Ley de Seguridad Privada—, quisiera compartir algo con ustedes esta tarde sobre el modelo policial, someterme, por supuesto, a las preguntas o cuestiones que ustedes estimen conveniente, y trasladarles mis preocupaciones, que algunas tengo en esta misma materia.

Aunque ahora corren épocas en las que se habla de modificación de la Constitución, para hablar del modelo policial necesariamente hay que partir del marco normativo en el que nos estamos desarrollando. Y el marco normativo de la Constitución española diferencia de un modo muy claro cuál es el papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el artículo 104, las diferencia perfectamente. Aquella discusión, que ustedes por su edad más joven probablemente no conocerán, fue realmente de calado para diferenciarlas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 15

de forma clara de las Fuerzas Armadas que se regulan en el artículo 8. El artículo 104 dispone que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Otro precepto enormemente relevante por los cometidos o las misiones que desempeñan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es el artículo 126 relativo a sus funciones de Policía judicial, que depende de los jueces, los tribunales y del Ministerio Fiscal, para la averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, en los términos que la ley establezca. Este es el marco de actuación y de los cometidos que constitucionalmente se encomiendan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero la Constitución también se refiere a la seguridad ciudadana o seguridad pública en otros dos preceptos en sede de delimitación de competencias, que no es cuestión baladí, en los artículos 148 y 149. Aunque la evolución normativa de los estatutos de autonomía ha ido equilibrando, no digo ya en aquel famoso café para todos, pero equilibrando el ámbito competencial de las distintas comunidades autónomas, es evidente que la reserva competencial para el Estado del artículo 149.1.29 es la seguridad pública —dice la Constitución—, sin perjuicio de la posibilidad de creación de Policías por las comunidades autónomas en la forma establecida en los estatutos de autonomía en el marco de una ley orgánica. En el artículo 148.1.22 se atribuye en general a cualquiera de las comunidades autónomas, las del 148 y las del 149, la vigilancia y protección de edificios e instalaciones, la coordinación y demás facultades en relación con las Policías locales.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, también fruto de una larga discusión, regula un modelo policial que yo diría que fue superado desde el principio. Desde el propio marco de la Ley Orgánica de 1986 o poco tiempo después, dicho modelo se vio superado por el empuje del desarrollo normativo de las disposiciones finales primera, segunda y tercera de esta misma ley orgánica, en las que se reconoce y permite la creación de la Policía autonómica en el País Vasco, de la Ertzaintza, de los Mossos d'Esquadra en Cataluña o de la Policía foral en Navarra. Ese es el marco de esta ley orgánica que señala o establece cómo se van a distribuir y quién tiene competencia para diseñar el modelo policial, reservándose la seguridad pública al Estado, repito, en el artículo 149.1.29. Nos encontramos con tres niveles de administraciones que tienen o pueden asumir responsabilidad en materia policial; por un lado el Estado, y luego hablaremos de la Policía y la Guardia Civil y de otros cuerpos que también ejercen funciones policiales, por otro lado, las comunidades autónomas y, por último, los municipios. Respecto a las comunidades autónomas, alguna de ellas, en concreto la Comunidad Autónoma de Canarias, ha creado el Cuerpo General de la Policía Canaria a través de la Ley 2/2008, un cuerpo que realmente tiene pocos efectivos, cien policías autonómicos, pero que asume la coordinación e integra también a los 3800 policías locales de las Islas Canarias. El resto de comunidades autónomas que tienen competencia estatutaria y podrían dar el paso de crear un cuerpo de Policía autonómico, no han tomado esa decisión, no sé si por falta de presupuesto, no sé si por falta de recursos o, probablemente, porque tengan otras preocupaciones más recientes y más relevantes que asumir la dirección y la coordinación de la seguridad pública en su territorio. Hay una Ley 8/2007 que no se ha puesto en marcha o no se ha desarrollado, que es la referida a la Policía de Galicia. El tema se ha reconducido, con un número de efectivos ciertamente escaso, con las unidades del Cuerpo Nacional de Policía adscritas a las comunidades autónomas, a Galicia en 1991, a Valencia en 1992, a Andalucía en 1993 y a Aragón y Asturias, más recientemente, en el año 2005. En las Islas Baleares el Parlamento ha pedido al Gobierno que regule y desarrolle una Policía, pero eso no ha tenido ningún efecto y, que yo sepa, no se ha tomado ninguna iniciativa al respecto.

Aparte de las funciones, las competencias y el marco normativo constitucional, otro punto es el número de efectivos. Quisiera compartir con ustedes alguna preocupación. El número de efectivos policiales en España da lugar a la ratio más elevada de los países de la Europa comunitaria, sin duda la más alta de los países de la eurozona. Tenemos alrededor de 78 000 —no recuerdo si son 78 200 o 77 800— miembros de la Guardia Civil y 65 000 del Cuerpo Nacional de Policía. En plantilla hay 20 000 más, la plantilla de la Guardia Civil es de 85 000 efectivos y la del Cuerpo Nacional de Policía de 78 000 efectivos; en definitiva, 143 000 policías y guardias civiles en activo que prestan servicio a la sociedad española. Además de eso, dependiendo del Estado o del Gobierno central tenemos el Servicio de Vigilancia Aduanera, que no podemos olvidar que constituye un cuerpo policial, no excesivamente numeroso, pero relevante en funciones singularmente de Policía judicial con 1800 personas; 5000 miembros del CNI que de algún modo también ejercen en materia de protección de la seguridad pública; 26 200 policías autonómicos, de las cuatro Policías, las tres reconocidas desde el inicio más la Policía de Canarias; y unos 70 000 policías locales; en total, 246 000 policías. Eso da una tasa por habitantes del 4,9 por mil,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 16

prácticamente del 5 por mil; la eurozona tiene una tasa del 3,6; Francia, 3,5; Alemania, 3; Reino Unido, 2,24; Estados Unidos, 2,29. Es decir, la ratio de policías por habitante en España es extraordinariamente elevada. Bien es verdad, y yo no estoy convencido del todo de que sea producto del número de policías, que la función de garantizar la seguridad pública sí parece que la cumplen nuestros cuerpos policiales; las tasas de inseguridad son relativamente bajas, una de las más bajas de Europa. En concreto, según cifras del Ministerio del Interior de 2015, España sería el tercer país más seguro de la Unión Europea, por más que en las estadísticas de 2017 haya habido un repunte del 1 %.

Junto con eso quisiera compartir con ustedes otra preocupación, España que es uno de los países con menor índice de delincuencia, España que es el país europeo, después de Austria, que tiene menos homicidios dolosos por cada 100 000 habitantes, es decir, contados en relación con la población o el número total de habitantes; sin embargo, tiene una regulación penológica, de penas y de ejecución de penas, de las más severas de todo el territorio europeo, sobre todo en lo que se refiere a delitos menores, a los que algún sector de la doctrina denomina delitos de pobres. Tenemos una tasa de encarcelamiento de las más altas de Europa, en el año 2010 llegó a 165 personas privadas de libertad por cada 100 000 habitantes. Estamos ahora en 131 personas, pero nos situamos en la parte de arriba de la tabla, es un país con muchos presos, con muchas personas en prisión. Estos elementos, tasas de inseguridad bajas, mucha gente en prisión y un sistema penológico de los más represivos o severos de Europa, conforman el panorama de la seguridad pública en nuestro país. Y a esto tiene que responder nuestra Policía, a mantener un nivel razonable de seguridad, a mejorar en lo que quepa la seguridad pública con respeto y garantizando el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos. En el artículo 5 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se marcan los principios de actuación, y en el artículo 11 se establecen las funciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Son funciones muy amplias en su enumeración y en su ámbito y sería conveniente que fueran conocidas por todos.

Quisiera referirme ahora a otro aspecto, a la seguridad privada, ya de forma muy esquemática, ya que si hablamos del modelo policial es un elemento que no se puede olvidar porque —hoy he venido con muchas cifras— tenemos 80 000 agentes o vigilantes de seguridad privada, 80 000 empleados de las 1900 empresas de seguridad. Y claro, si sumamos 80 000 a los 246 000 policías, nos da una cifra excesiva o bastante escandalosa en comparación con los estándares europeos. La nueva Ley de Seguridad Privada de 2014, que sustituyó a la Ley de 1992, dice en su exposición de motivos que se modifica la óptica, y en lugar de una actividad subordinada a la seguridad pública, se regula como una actividad de cooperación, de corresponsabilidad, de complementariedad de la seguridad pública. Quiero llamar la atención porque en tanto los controles administrativos no sean lo suficientemente potentes para mantener bajo el criterio de la responsabilidad a 80 000 vigilantes, la mayoría de ellos armados, este es un problema no menor. En este sentido, la Ley de Seguridad Privada establece también que se trata de una actividad propia y que es una parte integrante de la seguridad pública. Me parece que el foco hay que colocarlo en los problemas de coordinación, de acompasar las actividades de todos aquellos que están interesados o preocupados por garantizar el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Eso del Consejo de Política de Seguridad no funciona y las Juntas de Seguridad, dependiendo de dónde, tampoco funcionan demasiado.

Daré dos notas sobre lo que quizás se cuestiona con más frecuencia, que es uno de los dos cuerpos policiales, en concreto el que tiene mayor número de efectivos, el Cuerpo de la Guardia Civil, que prevé la Constitución que tenga naturaleza militar, la Constitución permite y alude a cuerpos policiales sometidos a disciplina militar. Y está en discusión, yo he oído debates o polémicas, la conveniencia de desmilitarizar la Guardia Civil, de unificar la Guardia Civil y la Policía. A este propósito, cuando hablamos de un cuerpo militar y de las fuerzas de seguridad no podemos olvidar y no me resisto a mencionar de dónde veníamos en el franquismo; en concreto de la Ley Orgánica del Estado de 1967 con aquel artículo 37 que disponía que las Fuerzas Armadas de la nación, constituidas por los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y las Fuerzas de Orden Público, garantizan la unidad e independencia de la patria, etcétera, etcétera. La Guardia Civil es un cuerpo que ustedes conocen —creo que me ha precedido un compareciente de la Guardia Civil—, nace o se crea por el duque de Ahumada en 1844, por tanto, un cuerpo de vieja data. Sin embargo, hay cuerpos policiales de naturaleza similar en no pocos países europeos. En concreto hay un tratado de 2012 publicado en el *Boletín Oficial de Estado*, que España suscribe, en el que se crea la Fuerza de Gendarmería Europea, la Eurogendfor, integrada por países como Francia, donde existe la Gendarmería, por Italia con el Arma de Carabineros, por Holanda con la Koninklijke Marechaussee y por Portugal con la Guardia Nacional Republicana. Es decir, son países del núcleo duro de la Unión Europea y todos ellos tienen cuerpos policiales sometidos a disciplina militar, que dependen del Ministerio del Interior en las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 17

funciones policiales, pero que de alguna manera están vinculados con sus respectivos ministerios de Defensa y, además, con más fuerza incluso que la propia Guardia Civil que depende de Defensa exclusivamente para el escalafón, para la administración de su estatuto funcional profesional o militar, pero que en todo el ejercicio de sus funciones depende del Ministerio del Interior. Aparte de estos cuerpos de países próximos a los que acabo de referirme, en la Europa comunitaria también Polonia y Rumania tienen cuerpos de Policía sometidos a disciplina militar.

Por estas razones y en este momento histórico, sin perjuicio de cómo evolucionen las cosas, creo que la unificación o, por decirlo en positivo, el mantenimiento de los dos cuerpos es una decisión política deseable. El mantenimiento de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía como dos cuerpos que de algún modo compiten en el mismo campo —y créanme que el reparto de funciones que hacen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es difícil de cumplir porque, sin duda, se generan tensiones—, hay que resolverlo con un serio compromiso por la coordinación de los cuerpos policiales, y con la autoridad suficiente por parte de los responsables, de los altos cargos de ambos cuerpos policiales y del Ministerio del Interior, para embridar de algún modo y hacer desaparecer o disminuir las fricciones entre ambos cuerpos y, en definitiva, mejorar en lo que se pueda y dar un servicio, ya que garantizar la seguridad ciudadana es un servicio público que compete a todos los poderes públicos, singularmente al Estado. Y estas Cortes Generales en una posible y futura reforma o modificación de una ley de nueva planta de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tendrán que plantearse por qué modelo policial optan. Yo he intentado darles algunas claves, poner encima de la mesa algunos problemas que se me plantean cuando pienso en cómo podemos mejorar el modelo policial y hacer más eficaz la garantía de la seguridad, con respeto y la mejora del disfrute de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Víctor.

A continuación, vamos a proceder a la fase de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios. Veo al señor Armendáriz, señoría, don Luis Miguel tenía una urgencia y, si a usted no le importa, creo que podemos atenderla. (**Asentimiento**). Perfectamente. Tiene la palabra don Luis Salvador.

El señor **SALVADOR GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco a mi tocayo la deferencia. De igual manera agradezco a don Víctor Moreno su comparecencia y que hoy esté aquí con nosotros. Como estas intervenciones quedan grabadas y, por tanto, podemos acceder a ellas, aunque yo no le podré escuchar en la réplica, escucharé atentamente su réplica a todos los portavoces y también a este que le está hablando. Primero, evidentemente, se nota que tiene un conocimiento detallado, no solo estadístico, sino en profundidad del funcionamiento del modelo policial en España, cómo ha ido evolucionando y en lo que ha ido derivando. En base a lo que usted ha expuesto, me gustaría que me aclarara un poco más alguna que otra cuestión, entre otras cosas porque nosotros estamos aquí en este momento precisamente para que personas como usted y el resto de comparecientes nos aporten su visión, incluso lo que consideran que habría que hacer para tener los mayores elementos de juicio posibles en el momento en que tengamos que acometer la conclusiones de esta Comisión.

Por una parte, ha detallado la evolución de la Policía, señalando la irrupción en un momento determinado de la Policía autonómica a través de una prerrogativa definida en sus propios estatutos. Ha hablado también del número de efectivos en el conjunto de las fuerzas policiales de todo tipo y en sus distintos niveles, manifestando claramente que tenemos una ratio muy superior a la media de la Unión Europea, incluida también, como es lógico, la seguridad privada. Y por otra parte, con independencia de los datos que ha dado sobre nuestro sistema penal, el número de personas que están en prisión, etcétera, también ha venido a decir que somos el tercer país más seguro de la Unión Europea y, por tanto, en este sentido hay cosas que se tienen que estar haciendo bastante bien. Entonces, si vemos que la ratio de profesionales que están en el ámbito de la seguridad es mucha más alta que en el resto de la Unión Europea, podemos entender que lo mismo quizás haya más profesionales de los que serían necesarios, pero si al mismo tiempo decimos que los resultados que se están consiguiendo son muy buenos, yo quisiera preguntarle entonces por el número de efectivos, incluso qué es lo que usted piensa de esa pluralidad de cuerpos y cómo afecta como resultado final a nuestros indicadores o a nuestras tasas.

En cuanto a las competencias y la coordinación, yo no voy a entrar a juzgar como grupo parlamentario en este momento nada porque, repito, estamos en la fase de esponja, de recibir, pero por su conocimiento del modelo policial, cómo entiende usted que están desarrolladas las competencias. Al final de su

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 18

intervención ha dicho que sería deseable el mantenimiento de los dos cuerpos, Policía y Guardia Civil, pero el tema es: ¿alguien está hablando de que desaparezca algún cuerpo? No, pero ¿deben seguir funcionando como están funcionando hasta ahora? ¿Hay que hacer algo dentro de cada cuerpo para que se adapten mejor a las necesidades globales y colectivas que tenemos, para que puedan ser más eficaces todavía y gestionar mejor sus recursos? Un ejemplo muy claro está en la Guardia Civil, el debate está abierto, es decir, si debe seguir funcionando como lo está haciendo hasta este momento, o sea, con el nivel de esparcimiento territorial actual y con una situación en la que cada alcalde que tiene en su municipio un cuartel de la Guardia Civil, si es necesario hace manifestaciones para que no se lo quiten jamás. Quisiera conocer su opinión acerca de si el modelo actual es más eficiente, o si entiende que habría que pasar a otro modelo de gestión de los recursos diferente. Si usted piensa, como ha dicho, que es deseable el mantenimiento de los dos cuerpos y la coordinación, me gustaría que nos hablara un poquito de la redundancia de tener varios cuerpos policiales atendiendo los mismos temas. Y no me refiero en este caso solo a la Policía y la Guardia Civil, hay ámbitos donde pueden concurrir hasta tres y cuatro policías para una misma cuestión. Me gustaría sobre todo aprovechar su experiencia para que se mojara un poco, aunque fuese a modo indicativo, y nos diera sus valoraciones personales en base a su conocimiento. Usted está aquí por su reputación para darnos visiones que nos puedan resultar de interés. Por una parte, estamos hablando del número de efectivos, de la coordinación y la redundancia, pero también me gustaría que opinara sobre el tema de la incorporación de la mujer a la seguridad y a los cuerpos policiales.

¿Cuál es su opinión sobre los modos de acceso? Estamos hablando de que, al final, todos forman parte de un *pack* de la seguridad pública, pero al mismo tiempo los niveles de acceso a cada uno de los cuerpos, por sus propias características, son totalmente diferentes, aunque después a veces las exigencias son muy parecidas, independientemente de cuál sea el cuerpo policial, aunque nosotros entendemos que en ese sentido hay diferencias. Y quizás también pueda aportarnos algo con relación a la promoción interna.

Y con relación al modelo policial, surge también un nuevo contexto, el de la globalización, que también ha alterado el modo de funcionamiento. La Guardia Civil, que en su momento fue diseñada para desarrollar un tipo de trabajo y se adaptaba a una necesidad, a unas determinadas amenazas, hoy en día, con la globalización, se enfrenta a las mafias y a todo el crimen organizado, con material de altísima tecnología y muchos medios. A veces he hablado con profesionales de la seguridad y siempre dicen que los malos tienen muchos más medios y están más actualizados. ¿Qué podría decir al respecto en cuanto al efecto de la globalización? ¿Qué habría que cambiar?

Y para terminar, la irrupción del mundo digital, que parece algo distinto. La primera comparecencia fue la de alguien que perfectamente podía haber comparecido en la ponencia que tenemos abierta sobre ciberseguridad. El señor Enrique Ávila la semana pasada dijo algo que es muy clarificador: donde hay un escenario de crimen hay un escenario de cibercrimen, lo que también altera todos los elementos, tanto en la forma de ejercer la investigación, como en la forma de ejercer la vigilancia, la seguridad, la gestión de los recursos humanos e incluso en la propia capacitación, detectándose que en determinados ámbitos podemos no ser competitivos con el mercado.

En definitiva, he abierto una serie de espacios sobre los que, después de esas fantásticas estadísticas que nos ha mostrado, con ese conocimiento profuso que se ve que tiene, quisiera que nos aportase su propia opinión. Y no tema mojarse en esta Comisión, porque para nosotros es un placer que usted lo haga, nos da una información mucho más relevante, ya que otras quizás son más accesibles para nosotros.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Luis Salvador.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, don Carlos Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Moreno. Quisiera darle la bienvenida a esta Comisión y agradecerle las explicaciones y la descripción que ha hecho de nuestro actual modelo. No obstante, me va a ser difícil poder formular preguntas distintas, porque son muchas las que ya se han hecho y, realmente, como estamos al inicio de esta Comisión, ha tenido usted la suerte de que todavía no nos lo sabemos del todo, como para exprimirle. Como digo, agradezco sus explicaciones y descripción.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 19

Quiero empezar reivindicando la labor de nuestros profesionales de la seguridad, de la Policía y de la Guardia Civil. Yo vengo de Navarra y le puedo asegurar que no seríamos hoy el país que somos si no fuera por la actividad profesional que durante muchos años han tenido en mi tierra tantos policías y guardias civiles. Lo cierto es que —hoy no lo vivimos— hemos tenido un problema de inseguridad, de ataque a la libertad y a la paz como no ha habido en ningún otro país de la Europa con la que nosotros nos relacionamos; una banda terrorista con un apoyo social impresionante durante muchos años, y la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ha sido intensa, ha sido eficaz y ha sido necesaria, y hoy de alguna manera muchos podemos gozar de seguridad, paz y libertad gracias a su labor. Por tanto, aprovecho la suerte que tenemos de estudiar el futuro del modelo policial para empezar agradeciéndoles su labor.

Usted ha descrito cuál es la situación y mi primera pregunta es si se podría mantener el ratio de seguridad. Creo que ha dicho que somos los terceros de Europa con menos profesionales; no sé si, en total, son 326 000 los profesionales públicos y privados que existen en España. Es decir, ¿con el actual modelo o uno similar se podrían mantener esos ratios? ¿El éxito en la seguridad depende de que, efectivamente, tengamos ese ratio de profesionales de la seguridad por número de personas?

De ahí surge la pregunta que ya le ha formulado mi compañero, y es, en definitiva, si el actual modelo cumple la función constitucional para la que está señalado, es decir, desde su punto de vista, como experto, cómo podríamos cambiarlo o mejorar. Eso es lo que nosotros podemos pedir que nos sugiera en esta Comisión. ¿Ruptura o reforma? Quisiéramos saber si, a su juicio, lo que se requiere para el futuro son ciertos retoques que hagan más eficaz u óptima la labor de todos estos hombres y mujeres.

Y en esa modificación —yo no compartiría que debiera haber una ruptura—, ¿cuáles deberían ser los cambios legislativos que nosotros deberíamos iniciar para un nuevo modelo? Quisiéramos saber también si en esa revisión normativa para hacer más eficiente la labor de las distintas policías, central, autonómica y local, debiéramos revisar los cuadros de competencias.

Ha hablado usted de colaboración y creo que es importante. Tras el último atentado en Barcelona se produjo una polémica sobre la comunicación. Creo que si mantenemos un sistema heterogéneo habrá que reforzar esos vínculos, esa cooperación o colaboración. El problema es quién pone orden en todo ello, quién es el que determina el cómo, y, obviamente, también jugar con la lealtad de aquellos cuerpos que quieran integrarse en un sistema que les haga obligatorio estar coordinados. En el fondo, lo importante es que el modelo sirva para cumplir la función constitucional que recoge nuestra Carta Magna.

Coincido con usted en que no es necesaria en ningún caso la desmilitarización de la Guardia Civil y que, desde luego, los dos cuerpos cumplen correctamente sus funciones. Pero si hubiera que hacer algún tipo de cambio para que hubiera más colaboración, le agradecería que, si lo sabe, nos lo expresara. En todo caso, ¿cómo percibe usted que son los cambios que habría que hacer en el actual modelo para que cumpla mejor su función en el futuro?

Siento preguntarle así, de manera tan abstracta, pero no soy un experto en la materia, pertenezco a un grupo muy pequeñito, soy un político orquesta y tengo que estar en muchos sitios. Desde luego, poco a poco, conforme vayamos entrando en las distintas comparecencias, aprovecharemos sus comentarios mucho más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Salvador.

A continuación, convocamos a la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Vasco. **(Pausa)**. No hay nadie en la sala.

¿Grupo de Esquerra Republicana? **(Pausa)**.

Tiene su turno de intervención don Manuel Monereo, en representación del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El señor **MONEREO PÉREZ**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señor Moreno Catena, porque nos ha dado una visión nueva sobre lo que hasta ahora hemos estado debatiendo. Básicamente habíamos hablado de un subsistema de un sistema, de las Fuerzas de Seguridad y de su organización y distribución, pero usted nos da el sistema penal completo, es decir, su intervención incardina un tema que he notado en la otra intervención y ahora usted sitúa: el control social formal, es decir, el sistema penal en su conjunto y, dentro de él, qué papel juegan las fuerzas de seguridad y policía en nuestro país. Creo que tiene mucho interés esta cuestión y usted ha hecho una descripción muy sugerente y solvente de ese sistema penal en su conjunto. Por cierto, creo que es muy típico de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 20

procesalistas: cruzan el sistema continuamente, de arriba abajo y de abajo arriba, lo cogen al principio y lo sueltan prácticamente al final.

Ha hecho usted tres caracterizaciones interesantes. Una de ellas dice que es un sistema penal especialmente duro; dramáticamente duro, diría yo. Es un sistema con muchas penas, con penas muy altas y mecanismos muy fuertes de prevención negativa general. No llega al derecho penal del enemigo pero ya tenemos muchas zonas próximas a eso. En segundo lugar, dice que es un sistema que provoca una altísima tasa de penados, es decir, tenemos unas cárceles diría que engrandecidas, con una altísima tasa de encarcelamiento. En tercer lugar, diseña un sistema de organización y distribución de las Fuerzas de Seguridad enorme. Y la primera pregunta es: ¿Resulta eficaz el sistema penal? Y la segunda: ¿El sistema penal es eficiente? Y dentro de eso hay que ver cómo se pueden articular las fuerzas de seguridad y orden y policial. ¿El sistema penal es eficaz porque quien la hace la paga y funciona o el sistema eficaz es evitar que haya delitos y que la gente termine encarcelada? Seguramente es una pregunta de metafísica penal, pero creo que tiene una cierta importancia. Si no, parecería que la Policía funciona para dar seguridad pero no sabemos qué tipo de seguridad y cómo nos la da. Muchas veces cuando hablamos de la Policía y de los asuntos que estamos tratando ahora, básicamente con los sindicatos y asociaciones, parece que son casi un fin en sí mismo; funcionan porque son parte de un sistema que genera determinadas consecuencias. Y la segunda pregunta: ¿Es eficiente el sistema? Creo que no, por lo que usted plantea. La relación entre medios y fines demuestra que, por las ratios que usted ha señalado, no es un sistema eficiente. No sé si será eficaz, pero eficiente parece que no. ¿O sí? Es decir, ¿que seamos el tercer país en esta ratio de seguridad es producto de eso o no? Tiene una cierta importancia. ¿Por qué? Porque es la dimensión del sistema de nuestras fuerzas de seguridad.

En el muñeco que estamos construyendo de lo que podamos llamar el diagnóstico general de estas fuerzas de seguridad aparecen tres o cuatro aspectos que nos van dando pistas de por dónde van las cosas. El primero es un cierto despilfarro. Económicamente, somos el sistema más costoso de Europa, con mucho, por encima de la media europea. En segundo lugar, la duplicidad de instancias es enorme; la duplicidad, el solapamiento y una inadecuada división de funciones y de competencias. Y luego, al final siempre nos queda la duda de que la articulación entre los cuerpos que componen nuestra seguridad es profundamente inadecuada. Claro, uno siempre acaba preguntándose si desmilitarizamos o no a la Guardia Civil. Dejemos eso a un lado en este momento. Es decir, ¿es aconsejable que en un país como este haya cuatro cuerpos de seguridad que no se conozcan ni se entiendan y difícilmente se coordinen? Por ejemplo, en el País Vasco, que conozco bien, ¿cuál es la diferencia entre el campo y la ciudad? Allí hay cuatro cuerpos de seguridad que están chocando, y lo que nos dicen es que ni se conocen, y algunas veces ni se saludan. ¿Funciona esa metodología?

Para terminar, porque no quiero pasar de mi tiempo, decía Polibio que el mérito de Roma estaba en que mantenía las tres formas de Gobierno en una y que eso hizo que Roma se desarrollara. En este proceso sobre el que estamos discutiendo, en el que inevitablemente vamos a tener que meter mano al melón de la Constitución en el tema de las comunidades autónomas, ¿no sería más interesante pensar que los que hasta ahora hemos definido como los tres tipos de modelos policiales se pudiesen concretar en un modelo único de policía, con tres grandes funciones que las distintas instancias policiales pudiesen cumplir? Pongo un ejemplo, la idea de un servicio de seguridad a la británica. ¿No sería eso lo que tendría que cumplir la policía municipal? ¿Es creíble que la policía municipal tenga fuerza antidisturbios? Digo esto porque alguna vez lo he tenido que sufrir en mi vida y siempre me llena de emoción. ¿Es eso factible? ¿No sería mejor una policía de proximidad que básicamente fuese la policía municipal, muy diferenciada en funciones de las demás? Tampoco digo que sean los *bobbies*.

En segundo lugar, el papel de las policías de las comunidades autónomas. Como el Estado es el que las paga, es una dea; así trabaja cualquiera y por eso los demás no las tienen. Pero imaginen que Baleares dice que quiere tener su policía. Al final, este tipo no es más que la duplicidad de la policía del Estado, no algo diferente. ¿Y para qué queremos dos policías que compitan?

Y, finalmente, la tercera idea, relativa a la competencia. Esto no es el libre mercado, ¿no? No es la competencia entre capitales que luchan entre sí maximizando la ganancia. Estas son organizaciones que tienen estructura, y la competencia entre sí no genera por la mano invisible el bien común; lo que genera es ineficacia y ruptura. Por eso, si no unificamos los cuerpos el problema es que vamos a tener niveles continuos de enfrentamiento de policías entre sí y, al final, nuestra supuesta eficacia será a costa de una gran ineficiencia.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 21

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Monereo.

A continuación, dando voz al Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Pedro Muñoz.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor Moreno, decía al inicio que era un honor para usted comparecer ante las Cámaras. Para nosotros también lo es que comparezca, por esa doble condición académica y práctica, por haber estado en la sala de máquinas y saber cómo funciona un Gobierno, máxime en un tema tan complicado como es el que hoy nos ocupa.

En principio las cosas podrían parecer claras, pero, como se ha encargado de manifestar el anterior interviniente, las cosas no están tan claras, tienen muchos perfiles y muchísimas dificultades. Si uno coge la Ley Orgánica 2/1986, verá que su artículo 1 deja claro que la seguridad pública es una competencia exclusiva del Estado, y, si avanza, verá que las comunidades autónomas participan en el mantenimiento en los términos establecidos en sus propios estatutos y en lo que dispone la propia ley; y si sigue avanzando, ya encuentra algún problema más, porque dice que las corporaciones locales participan en el mantenimiento a través de la Ley de Bases de Régimen Local. En primer lugar, lo de las comunidades autónomas solo se podría salvar si se las da aquello que se las dio, la condición de policía integral; si no, tienen dificultades. De ahí que, acerca de cuando usted hablaba de que las disposiciones finales de esta ley establecían algún problema, creo que también establecían alguna claridad: al menos, dejaban un marco. El problema ha venido después —no tanto por esas tres disposiciones finales para cada uno de los cuerpos, la policía vasca, la policía de Cataluña y la policía navarra—, fue entonces cuando empezaron los experimentos, a los que se ha referido usted, o algunos que ni siquiera han definido con el nombre de la policía autonómica pero que se acercaban a ella. Ahí está la famosa Bescam en la Comunidad de Madrid y ahí está la adscripción de unidades de la Policía Nacional a las comunidades autónomas, lo que, por ejemplo, lleva al sinsentido de que esas unidades estén haciendo investigación en materia de incendios forestales, cuando debería hacerlo el Seprona, de la Guardia Civil. Como es la adscrita a la comunidad autónoma, los organismos relacionados con el medio ambiente en esa comunidad autónoma utilizan a esos funcionarios. En definitiva, quizás estaban mejor aquellas que quedaron definidas en la propia disposición final, porque lo que vino después fue peor.

Si hablamos de las corporaciones locales, nos encontramos con que esa referencia hoy ya estaría en entredicho, porque si la referencia es la Ley de Bases de Régimen Local, cuando el propio desarrollo autonómico posterior habla de las competencias plenas en esa materia por parte de las comunidades autónomas, es que ya está hasta entredicho que se pueda fijar mediante una Ley de Bases de Régimen Local un listado de competencias, porque hay comunidades autónomas que tienen esa capacidad plena en cuanto a la legislación de régimen local. Y ahí la solución la podría aportar la necesidad de una ley marco con relación a las policías locales o que esa función marco también la pudiera desarrollar la modificación que se haga de la Ley Orgánica 2/1986, porque algo habrá que hacer. Si no, nos enfrentamos a una situación que a veces crea confusión, y que a veces haya confusión en materia de seguridad y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tiene mal arreglo.

Hablaba usted también del servicio de vigilancia aduanera, a lo que sumamos las policías administrativas y agentes medioambientales. ¿En qué términos debería ser recogida toda esta situación? ¿En qué términos debería avanzarse en ese carácter de agente de la autoridad? Lógicamente, todo ello es algo que habría que definirse en esta reforma necesaria de la Ley Orgánica 2/1986.

Después se ha referido a otra cuestión también importante, la regulación a través del decreto de 1987, sobre las policías judiciales, y la modificación de 2002. Creo que aquel fue un decreto modélico, prueba de ello es que continúa en vigor. Es verdad que la gente que se empleó en él era de primer nivel. No obstante, ¿habría de avanzar más hacia la garantía de autonomía de los miembros de la Policía Judicial y hacia ese acercamiento entre esas unidades, más de lo que ya se determina en el propio decreto en cuanto a la función que deben tener asignada por los juzgados, tribunales y el ministerio fiscal? ¿Cómo podría avanzarse en ello y regularse más? ¿No sería necesario incluir y elevar el rango de esa norma, para que la garantía llegase por la vía de una ley, y no con una reglamentación a través de decreto? Creo que debería avanzarse en ello.

Es verdad que estamos en un país donde hay un importante número de miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero esta situación atípica con relación a los países de nuestro entorno también genera unos niveles de delincuencia, en consonancia con ello, menores que en otros países. Es cierto que ello no debe corregirse por la vía puramente penal, y mucho menos por la vía del populismo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 22

punitivo, porque eso al final lo que está generando es una hiperinflación en los establecimientos penitenciarios y, sobre todo, una elevación desmesurada de las penas por la represión de algunas de las conductas. Creo que ese camino que se avanzó con la aprobación del Código Penal de 1995 ha ido produciendo una labor de deconstrucción del mismo, para no potenciar las medidas alternativas que se daban a las penas de prisión y sí incidir en cada una de las reformas, sobre todo en las últimas que se llevaron a cabo por los Gobiernos conservadores de este país en el aumento de las penas. Creo que eso no es lo correcto. Lo correcto debería haber ido por el avance hacia aquellas penas alternativas que se establecían en nuestro modelo del Código Penal de 1995. En este sentido, nos parece que tiene mucha importancia que se retome este tema, porque si unimos un número mayor de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y un aumento de las penas estamos creando una situación que no tiene lógica; o una cosa o la otra. Pero tampoco despreciemos el que haya un número importante de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, porque unos niveles bajos de delincuencia también aporta al país seguridad, aporta a la propia economía que se viene de vacaciones a países seguros. En fin, todas estas cosas están unidas y, por lo tanto, creo que el concepto no debe ser simplemente quedarnos en el dato de que haya más o menos efectivos.

Asimismo, se ha referido a la seguridad privada, y lo puede decir con conocimiento de causa porque estuvo en la primera. De la subordinación a la complementariedad, ha dicho usted. Claro, ese es el problema. Es que el modelo de acción política llevó a la complementariedad y dejó de ser subordinada. Y cuando deja de ser subordinada y empieza a ser complementaria, llega a la calle y ocupa espacios públicos. Aquello que se decía de que se salía fuera porque era fin de semana, se había roto un cajero y había que estar de vigilancia para la seguridad, no; la seguridad privada debe estar constreñida a desarrollar una función subordinada de lo que es la seguridad pública, porque esta se ejerce a través del poder público y sus agentes, que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por tanto, creo que habría que dar una vuelta en esta regulación, para encaminarla hacia la subordinación y eliminar ese otro factor.

Coincido con usted con relación a la Guardia Civil. Lo importante es dignificar la función de sus componentes, dignificar su estatus, su situación laboral, darles los derechos que les corresponden. Pero no creo que sea un problema que se subordine única y exclusivamente a que sea un instituto de carácter militar. Lo importante es que tengan esa función, que es lo que a nosotros nos interesa.

Estas son algunas de las cuestiones acerca de las que si puede profundizar en su segunda intervención se lo agradeceríamos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Muñoz, por su intervención.

Pasamos pues a la respuesta condensada, como decía un profesor mío: con sisa y con seso, y dispone de cinco minutos para todas estas cuestiones. Pero tampoco se apure, porque, si usted quiere hacer las contestaciones en condiciones, lo puede remitir por escrito...

Perdón, he olvidado al Grupo Parlamentario Popular; me he lanzado indebidamente. Discúlpeme, señora Vázquez. Tiene la palabra su señoría.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Gracias, señor presidente. Aunque seamos los últimos somos el grupo mayoritario en el Congreso de los Diputados.

Agradezco la comparecencia del señor Víctor Moreno Catena. Muchas de las preguntas ya han sido formuladas por mis compañeros. Mis reflexiones no van a tener mucha importancia. Pertenezco a uno de los cuerpos y debo intentar reflexionar lo menos posible, no vaya a opinar sobre la militarización de la Guardia Civil, en lo que, obviamente, puedo coincidir con el Grupo Socialista y con usted en que no es un problema lógicamente, y hay casos y ejemplos en la Unión Europea en los que conviven los cuerpos perfectamente. Me gustaría que fuera valiente cuando conteste a las preguntas, porque he estado mirando su currículum y sé que ha sido secretario general técnico y subsecretario, y entonces es una persona que conoce muy bien la casa, cómo funciona. Aquí la prensa no suele venir, no suele hacer mucho caso a esta Comisión. En cambio, nosotros, el Grupo Popular, sí la hemos dado mucha importancia, fue uno de los acuerdos a los que habíamos llegado con el Grupo Ciudadanos para la investidura del presidente Rajoy en su momento, y es una Comisión para cuya composición —al igual que he hecho referencia a su pasado— también nosotros hemos tirado de referentes que han tenido que lidiar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, coordinar y gestionar en el día a día. Entonces, el que tiene a su lado es el presidente y ha sido delegado del Gobierno en Castilla y León, la que tengo detrás de mí ha sido delegada del Gobierno en Baleares y hace un momento estaba la que fue delegada del Gobierno en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 23

Canarias. Todos entramos con mucha ilusión de cambiar el modelo y la Ley 2/1986, que creo que es el principio de todo esto, y debemos ser valientes y afrontar esa reforma.

A raíz de algunas de las consideraciones hechas, el otro día hubo un incendio en un parque natural, en mi pueblo, y de repente veo, efectivamente, tres cuerpos investigando. Era la policía autonómica de Galicia, la adscrita, que tiene competencias medioambientales, el Seprona y los agentes forestales y medioambientales. Lógicamente, es una barbaridad, porque, por otro lado, también tenemos el servicio de atención de llamadas, es decir, desde hace muchos años esa llamada va a otro cuartel más grande. El otro día hacíamos una valoración con el presidente de la Comisión y nos preguntábamos por qué no cedemos una parte del territorio a los agentes forestales y medioambientales que andan en los pueblos, por qué no pueden tener a lo mejor un carácter disuasorio, porque muchas veces son los primeros que están al lado del ciudadano. Es un ejemplo, simplemente son ideas.

Me gustaría saber si en este modelo usted abogaría por la especialización o por la territorialidad. Creo que la Ley 2/86 hizo algo ambiguo y ahora ya no se cumple. Estamos todos en todo. Cuando era ministro el señor Rubalcaba le hice una pregunta sobre cómo se perjudica en Galicia una operación contra el narcotráfico en la que estuvieron involucradas la policía y la Guardia Civil y no acabaron a tiros entre ellos de casualidad. Al final, se beneficiarían las langostas que se comieron toda la coca. Esto, que es un ejemplo de hasta dónde se puede llegar —habrá pasado más veces, pero en su momento ese tuvo repercusión en la prensa—, no puede volver a pasar.

Coincidimos en que la ratio de efectivos es extensa. El Grupo Popular no se va a meter en la seguridad privada. Dentro del modelo policial del siglo XXI no los vamos a meter. El otro día ya hice un resumen de lo que considerábamos que era en lo que debíamos trabajar y hemos solicitado las comparecencias de policía, Guardia Civil, policías locales, agentes forestales, aduanas, portuarios... Señor presidente, lo puede decir en alto porque estamos en casa.

El señor **PRESIDENTE**: Policía de la Agencia Tributaria.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Los de la Agencia Tributaria y las autonómicas.

La coordinación con las autonómicas. Sé que aquí no les preocupa, no vienen a ninguna de las comparecencias. A nosotros sí que nos preocupa cómo es la coordinación, qué debemos reforzar, si deben tener o no todas las competencias. Es verdad que en la lucha contra el terrorismo se les ha dado la posibilidad de estar en CICO y no quieren estar. ¿Qué cambiaríamos respecto a la coordinación con las tres policías autonómicas? Queremos saber si debemos seguir así o debemos cambiar.

En la Ley de seguridad ciudadana —usted conoce la anterior y ahora la hemos cambiado—, para apoyar de alguna manera a la Guardia Civil, porque así nos lo pedían, introdujimos las devoluciones en caliente, es decir, que la Guardia Civil pueda hacer esa entrega en frontera inmediatamente. Quisiéramos saber si está de acuerdo con que se siga con ese procedimiento. ¿Cómo podemos ayudar a la Guardia Civil en Ceuta y en Melilla?

La formación. Nos gustaría saber si considera que deberíamos regular en una ley de bases toda la formación para todos los agentes portuarios, para todas las policías locales, porque nos consta que el acceso es distinto en cada uno de los municipios, en cada uno de los puertos.

Se ha puesto de relieve que acceden menos mujeres a los cuerpos. Yo no sé si ahora en los procesos selectivos hay cuotas para mujeres y para hombres, pero creo que no. Cuando yo accedí a la escala ejecutiva de la Policía Nacional nuestras pruebas eran diferentes, ya que por nuestras características físicas son más fáciles que las de los hombres; por ejemplo, si nosotras corríamos mil metros, los hombres corrían dos mil. No sé si ahora hay plazas reservadas para hombres y para mujeres, aunque creo que no. Me parece que partimos de un error, porque decimos que estamos discriminando el acceso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Creo que en algún cuerpo, no sé si en policías locales y en el resto, no son diferenciadas. Quisiera saber si debemos hacer un apercebimiento para que se puedan hacer de manera diferenciada los procesos selectivos.

Finalmente, en cuanto a la estructura de la Guardia Civil en el mundo rural, voy a apoyar al Grupo Socialista si hay que tomar medidas, porque somos leales. Hoy aquí el portavoz del Grupo Socialista decía que el cierre de cuarteles había que hacerlo con pinceles de forma fina. Hace dos meses el Partido Socialista en un ayuntamiento en Orense le presentó a esta diputada una moción en la que instaban a que no se procediera al cierre del cuartel. Me llamó el secretario del ayuntamiento para saber dónde me notificaba la moción que se aprobó contra mí. Yo dije: Hombre, será contra el ministro o contra el Gobierno, pero no contra esta diputada. No vayamos a los personalismos ahora que hemos pasado de las bombas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 24

láser de precisión y no digamos que vamos a cerrar cuarteles con pinceles de forma fina. Seamos sensatos y escuchemos a los expertos. Lo que tenemos que hacer es dar seguridad. Yo no quiero que se cierre el cuartel de mi pueblo, pero si no cerrarlo es estar disponible todo el tiempo esperando que suene el teléfono, creo que estamos engañando a los ciudadanos. Le agradecería que nos dijera por qué aboga usted en el medio rural para mantener unos niveles óptimos de seguridad, si podemos evitar cerrar cuarteles o qué fórmula cree que es mejor desde su experiencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Vázquez. Le pido disculpas por el olvido.

Reitero al compareciente que dispone de un tiempo limitado a cinco minutos para responder al importante volumen de consideraciones. También le digo que no se apure, porque puede hacer llegar por escrito a la secretaria de la Comisión sus conclusiones y respuestas a las cuestiones que han planteado los señores diputados.

El señor **MORENO CATENA** (catedrático de Derecho Procesal Universidad Carlos III): Lo voy a intentar, sin perjuicio de que, sin duda, enviaré por escrito algunas respuestas.

Les agradezco sus intervenciones, que han sido bastante densas. He tomado un montón de notas. Hay una preocupación general —yo también la tengo— por el tema de la falta de coordinación entre varios cuerpos policiales. Inicialmente, quiero referirme a una cuestión. La función de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es doble, y por eso he hablado de los artículos 104 y 126 de la Constitución. Primero está la seguridad preventiva, impedir la comisión de delitos, garantizar la tranquilidad y la vida pacífica de la gente, de la ciudadanía, es decir, que el ciudadano pueda ejercitar sus derechos fundamentales y su libertad —esa es la función fundamental de la policía—; segundo, una vez que se ha producido el delito, porque se incurre en conductas tipificadas en el Código Penal, hay otra función policial, que es la de la Policía Judicial, la de descubrir los delitos y poder perseguir las conductas delictivas. A eso hace referencia la política criminal a la que se refería el diputado señor Monereo. Efectivamente, la política criminal empieza casi siempre con la actuación policial y termina, si se descubre el delito y se dicta una sentencia condenatoria, en la inmensa mayoría de los casos —a mí no me parece demasiado adecuado—, con una pena de prisión. La respuesta punitiva no tiene por qué ser siempre la prisión, pero en nuestro sistema, en la deconstrucción —me parece que alguien ha utilizado ese término— del Código Penal de 1995 hemos llegado a que la actuación de la Policía Judicial, del descubrimiento y la persecución, en definitiva, de la política criminal es responsabilidad de la policía, y en esa función tengo que hacer referencia a que el Decreto de 1989 es manifiestamente mejorable, por decirlo en términos muy suaves.

Para empezar, habrá que decidir si en cumplimiento del mandato constitucional del artículo 126 se hace depender a la Policía Judicial, es decir, a la policía de investigación criminal, solo de los fiscales investigadores (si es que finalmente esta casa termina aprobando una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal y adecuamos la realidad del proceso penal español a lo que es común en toda Europa y en todo el mundo occidental y nos quitamos de una vez la rémora, pero de eso no toca hablar hoy), porque entonces podríamos estructurar un cuerpo especializado en investigación criminal, en las distintas partes de la criminalística, que es muy compleja, que incluso pudiera depender, como se dice en algunas de las propuestas —en concreto la del Código Procesal Penal, que presentó el Gobierno del Partido Popular—, del ministerio fiscal; es decir, que fuera el que mandara sobre la policía judicial —este es un modelo que existe en algunos países—, de tal manera que la responsabilidad de las autoridades del Ministerio del Interior derivara en el responsable de la investigación, en el responsable de la política criminal, que sería el ministerio fiscal. Pero el grueso de las fuerzas de seguridad se dedica a la policía de seguridad, no a la policía judicial, y también a las unidades de intervención, eso a lo que antes se refería el diputado señor Monereo. Esta policía de seguridad ejerce funciones fundamentalmente de policía administrativa y de prevención del delito. El concepto de seguridad lo aprendí hace muchos años, cuando en alguna comparecencia en el Parlamento Europeo, en una comisión de estudio, se planteaba que en la seguridad pública también era un elemento muy importante el alumbrado público, porque una calle iluminada frente a una calle oscura genera distintos grados de sensación de seguridad o de tranquilidad, incluso hay menos delincuencia en el primer caso. El concepto de seguridad es muy amplio y en él entran, sin duda, los elementos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Me parece enormemente importante la especialización. Creo que a estas alturas el policía, sea autonómico, del cuerpo nacional, de la Guardia Civil, que sirve para todo, que es capaz de hacer todo,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 25

resulta absolutamente ineficiente y también ineficaz. Para mejorar el sistema, probablemente habría que hacer un estudio más detallado de qué parte de la policía se dedica a cada cosa.

El diputado de Ciudadanos, señor Salvador García, se ha referido a las amenazas del mundo digital, a los problemas de delincuencia digital. La investigación de esas amenazas requiere, sin duda, una especialización de los encargados de evitarlas.

A don Carlos Salvador le tengo que decir que creo que hay que revisar los cuadros de competencia sin perder de vista que si tenemos varios cuerpos policiales en un mismo territorio nos vamos a encontrar, por muy perfectos que hagamos dichos cuadros, con situaciones de conflicto, de fricción que hay que resolver con un concepto muy caro para mí, muy querido, que es el de lealtad, aplicable a otras muchas cosas y a otras muchas situaciones, también en la vida política. La lealtad, desde luego, y la coordinación son fundamentales. No hay que perder de vista para qué están ahí los policías, las fuerzas de seguridad, que no están para ponerse medallas unos u otros, sino para que vivan mejor los ciudadanos, para servir a los ciudadanos. La mayoría de los policías, de los guardias civiles y de los policías autonómicos —yo los conozco menos— tienen bien interiorizada esa función; otra cosa es que en algunos momentos se les pueda obnubilar la mente o que algún mando pretenda llevar adelante alguna operación.

Hay muchas duplicidades. Se quiere dar a un policía un sentido de policía integral y parece que un policía integral es un policía orquesta que sabe hacer de todo y que es capaz de investigar un homicidio, de acudir a investigar un incendio forestal, etcétera. Tenemos que tener muy claro que cada cuerpo policial debe hacer cosas distintas.

El señor Muñoz y la señora Vázquez han hablado de las investigaciones medioambientales, que es un tipo de policía administrativa, como los agentes portuarios. En todo caso, se trata de policía preventiva, no son agentes de la autoridad. Esa definición está muy oscura en la ley y creo que se necesita que el Poder Legislativo tenga las ideas mucho más claras de lo que las tuvimos o tuvieron en el año 1986 o al hacer el Decreto de 1987 de Policía Judicial.

El despliegue territorial es un elemento fundamental. Me acuerdo de que en mi época en el Ministerio del Interior se hizo una modificación del despliegue territorial de la Guardia Civil, y hubo protestas por todos lados. Pero eso mismo de la moción del ayuntamiento de un municipio de Orense pasó en el ministerio multitud de veces. Es exactamente igual que si a un pueblo le quitan el juzgado, el alcalde se pone en pie de guerra para mantenerlo. Es como si la presencia institucional fuera determinante para el bienestar de los ciudadanos. Lo que hay que hacer en el despliegue territorial del cuerpo que tradicionalmente ha tenido más presencia en el territorio, que ha sido el de la Guardia Civil, es adecuar el tamaño de los cuarteles a la prestación de un servicio efectivo; no ya eficaz, sino efectivo. En cuanto uno parta de la base —desciendo mucho más al detalle— de que ha de haber cinco turnos, si hay cinco guardias civiles estarán ocupados, porque uno tiene que estar en la puerta y no puede hacer nada más, ni salir ni nada. Habrá que hacer cuarteles dimensionados para permitir que el guardia civil no esté solo en la puerta o cogiendo el teléfono, sino que pueda salir a una emergencia, que pueda patrullar por el pueblo o por varios pueblos de alrededor. Tenemos que dimensionar el tamaño de los cuarteles para permitir a la Guardia Civil cumplir con su función preventiva, y no estoy hablando de descubrir un delito o de perseguir a alguien que haya cometido un robo o un atraco, sean grupos rurales o cualquier formación de la Guardia Civil. Hay que dimensionar los cuarteles de la Guardia Civil para que den servicio al ciudadano, porque si se tienen que limitar a cerrar la puerta a las cuatro de la tarde, a abrir de nueve a tres, eso será una oficina de Correos o una oficina administrativa, pero no un centro policial que tiene que dar un servicio las veinticuatro horas del día. Tendrá que haber uno o dos guardias que puedan salir si la gente lo necesita.

Son muchas sus funciones: desde las unidades de intervención y la presencia en el territorio hasta labores asistenciales ayudando a los ciudadanos para el mejor ejercicio de sus derechos. Evidentemente, estas últimas tienen que ser realizadas por las policías locales, pero esta es otra cosa. La pregunta es, ¿cómo implicamos a las comunidades autónomas en la seguridad pública? ¿Sería necesaria la coordinación de las policías locales, sin llegar a la Bescam que tanto se ha discutido en Madrid? ¿Tendríamos que responsabilizar a las comunidades autónomas, a los responsables políticos de seguridad pública de cada administración autonómica por la vía de la coordinación de policías locales? ¿Se deben desentender de la seguridad todas las comunidades autónomas? ¿Deberían existir dos niveles de responsables políticos de seguridad, el Estado, por un lado, y las comunidades autónomas por otro? Tengo un criterio muy incipiente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 600

19 de septiembre de 2018

Pág. 26

Si la legislatura tuviera recorrido y esta Comisión continúa, estaría encantado de compartir con ustedes más adelante algunas ideas más concretas, sin perjuicio de que intentaré responder por escrito a la Comisión remitiendo algunas observaciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno.

Vamos terminando esta comparecencia con una nueva intervención de los grupos parlamentarios. No veo a ningún representante del Grupo Mixto, tampoco del Grupo Parlamentario Vasco ni de Esquerra Republicana y el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos ha tenido que ausentarse.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Monereo.

El señor **MONEREO PÉREZ**: Solo me cabe agradecerle su intervención que ha iluminado una parte muy importante de nuestro debate, porque nos sitúa en otro punto de vista que creo que es fundamental.

Repito que le agradezco su intervención y estaré atento a dos cosas: a lo que usted nos responda por escrito y a la posibilidad de seguir profundizando en el tema en función de las necesidades de esta Comisión.

Le agradezco su presencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Monereo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: Señor Moreno, muchas gracias por su comparecencia.

Desde luego, el problema es que esta intervención ha creado nuevas expectativas, porque nos ha abierto algunos temas que nos crearían un problema hasta con los servicios de la Cámara, porque estaríamos aquí bastante más tiempo. Para hablar ni más ni menos que de la atribución al ministerio fiscal de la instrucción primero tendríamos que ponernos de acuerdo en la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Creo que el orden sería: primero, saber qué fiscal queremos y, segundo, ver si le dejamos la instrucción. Eso sí, como partido, en este aspecto estamos de acuerdo con lo que ha dicho, pero creo que las dos cosas deberían ir unidas.

Habla del despliegue. El problema es que no es solo una cuestión de seguridad, sino de la sensación subjetiva de seguridad, y habiendo cuarteles la hay. ¿Es eficaz? Ese es otro tema.

El último asunto del que ha hablado, la demarcación territorial, sería para la Comisión de Justicia. Esas son palabras mayores. No olvidemos que si las fuerzas de seguridad son queridas es porque permanecen en el territorio. El concepto que se debe tener de una fuerza, en este caso progresista, debe ser que los servicios deben acercarse al ciudadano, no los ciudadanos a los servicios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Para cerrar este turno de intervenciones, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco la comparecencia de don Víctor Moreno Catena. Espero la respuesta a las preguntas que le hemos realizado y estamos abiertos a que vuelva y profundice en estas cuestiones desde la experiencia que ha tenido por sus responsabilidades en el Ministerio del Interior.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Damos por terminada la sesión del día de hoy agradeciendo a don Víctor su presencia y lo interesante de su exposición, que esta Comisión, por supuesto, sabrá aprovechar y sacar la rentabilidad oportuna.

Como cuestión de orden interno, les comunico que tendremos una reunión de Mesa para ordenar el trabajo de las siguientes sesiones.

Muchas gracias a todos ustedes por su asistencia, y también a los servicios de la Cámara por su amabilidad y por permitirnos seguir trabajando.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde.